UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

PROCESO ALIMENTARIO Y EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2021

Tesis para optar el título profesional de

ABOGADO

MELISA KRISTELL VELÁSQUEZ MAYLLE

ALEXANDRA KARINA PEÑA CASTILLO

Pucallpa, Perú

2025

ACTA DE EXAMEN PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, siendo las 10:00 am del día lunes 16 de junio del año 2025, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Tercer Piso de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se dio inicio a la correspondiente sustentación y/o defensa de la tesis denominada "PROCESO ALIMENTARIO Y EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2021", presentado por las bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **MELISA KRISTELL VELÁSQUEZ MAYLLE y ALEXANDRA KARINA PEÑA DEL CASTILLO.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: Dr. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS (Presidente), Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU (Miembro) y Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA (Miembro), designados con Memorando Múltiple Nº 96-2025-UNU/FDyCP/GyT de fecha 11 de junio del 2025; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a las bachilleres examinadas.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a las bachilleres a iniciar la exposición, del informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fueron absueltas de forma satisfactoria por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que las bachilleres: **MELISA KRISTELL VELÁSQUEZ MAYLLE y ALEXANDRA KARINA PEÑA DEL CASTILLO** fueron APROBADAS POR UNANIMIDAD.

Reiniciando el acto Público se procede a la Juramentación de honor y las felicitaciones por los miembros del Jurado, procediéndose a la lectura de la presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo las 11:00 am. Del mismo día, lo suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS
PRESIDENTE

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
MIEMBRO

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
MIEMBRO

Dr. RUBEN ADOLFO CERNA LEVEAU
SECRETARIO ACADÉMICO (e)

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por los miembros del Jurado Evaluador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali como requisito para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Juan Arquímedes Núñez Terreros
Presidente

Dr. Rubén Adolfo Cerna Leveau
Miembro

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta
Miembro

Dra. Gloria Gonzales Santos
Asesor

Bach. Melisa Kristell Velásquez Maylle
Tesista

Bach. Alexandra Karina Peña Del Castillo
Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Nº V/0313-2024.

La Dirección de Producción Intelectual de la Universidad Nacional de Ucayali, hace constar por la presente, que el trabajo académico de investigación, titulado:

"PROCESO ALIMENTARIO Y EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2021"

Autor(es)	:	**VELÁSQUEZ MAYLLE, MELISA KRISTELL**
		PEÑA CASTILLO, ALEXANDRA KARINA
Facultad	:	**DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**
Escuela	:	**DERECHO**
Asesor(a)	:	**Dra. Gonzales Santos, Gloria**

Presenta un **porcentaje de similitud de 8%,** verificado en el Sistema Antiplagio COMPILATIO,

De acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO, el cual indica que todo trabajo de investigación no debe superar el 10%. **En tal sentido, se declara, que el presente trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud,** procediéndose a emitir la presente Constancia de Originalidad de Trabajo de Investigación (COTI) a solicitud del asesor.

En señal de conformidad se firma y sella el presente documento.

Fecha: 01/07/2024

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, MELISA KRISTELL VELASQUEZ MAYLLE

Autor de la tesis titulada: "PROCESO ALIMENTARIO Y EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2021."

Sustentada el año: 2025.

Asesor(a): Dra. GLORIA GONZALES SANTOS.

Facultad: DERECHO.

Escuela Profesional: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 16 /06/ 2025

Email: melisita1673@gmail.com Firma: _____

Teléfono: 903359829 DNI: 46315776

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Repositorio de la Universidad Nacional de Ucayali

Yo, Alexandra Karina Peña del Castillo.

Autor de la tesis titulada : "PROCESO ALIMENTARIO Y EL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO 2021"

Sustentada el año: 2025

Asesor(a): Dra. Gloria Gonzales Santos

Facultad: DERECHO

Escuela Profesional: DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] TOTAL [X]

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria y el Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 16 / 06 / 2025

Email: AlexandraKarinapdc@gmail.co Firma:

Teléfono: 953980162 DNI: 72697477

www.repositorio.unu.edu.pe
repositorio@unu.edu.pe

DEDICATORIA

A Dios, que nos da fuerza y salud para alcanzar todas nuestras metas.

A nuestras familias, que nos acompañan en cada momento y nos apoyan siempre.

A nuestros profesores por la motivación y enseñanza que nos han brindado a lo largo de estos años.

Las tesistas.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Ucayali, nuestra casa de estudios, por brindarnos una formación académica de calidad y las condiciones necesarias para el desarrollo de nuestras capacidades, así como por las exigencias que contribuyeron a la culminación satisfactoria de la presente investigación, la cual representa un paso importante en nuestra formación profesional.

A nuestros docentes, por su valiosa labor, dedicación y compromiso con nuestra formación, quienes a través de sus conocimientos y experiencia han contribuido significativamente a nuestro desarrollo académico y personal.

A nuestras familias, por su apoyo incondicional, confianza y constante motivación a lo largo de este proceso formativo, siendo un pilar fundamental para alcanzar nuestros objetivos.

A nuestro asesor, por su guía permanente, orientación oportuna y apoyo durante el desarrollo de esta investigación, cuyo aporte ha sido fundamental para la realización de este trabajo.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

DEDICATORIA……vii

AGRADECIMIENTO……viii

ÍNDICE GENERAL……ix

ÍNDICE DE TABLAS……xii

ÍNDICE DE FIGURAS……xiii

RESUMEN……xiv

ABSTRACT……xv

INTRODUCCIÓN……xvi

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN……1

1.1. Planteamiento del problema……1

1.2. Formulación del problema……3

1.2.1. Problema general……3

1.2.1. Problemas específicos……3

1.3. Formulación de objetivos……4

1.3.1. Objetivo general……4

1.3.1. Objetivos específicos……4

1.4. Justificación de la investigación……4

1.5. Delimitación del estudio……6

1.5.1. Delimitación espacial……6

1.5.2. Delimitación temporal……6

1.5.3. Delimitación teórica……7

1.6. Viabilidad del estudio……7

1.6.1. Viabilidad técnica……7

1.6.2. Viabilidad ambiental……..……8

1.6.3. Viabilidad financiera……..…..8

1.6.4. Viabilidad social……..…..…8

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO REFERENCIAL…….…...9

2.1. Antecedentes jurídicos del problema……...9

2.2. Bases teóricas……21

2.3. Definición de términos básicos……84

2.4. Formulación de hipótesis…….…88

2.5. Variables de estudio…….…88

2.5.1. Identificación de las variables de estudio……88

2.5.2. Definición conceptual de las variables de estudio……89

2.5.3. Definición operacional de las variables de estudio……91

2.5.4. Matriz de operacionalización de las variables……92

CAPÍTULO III. METODOLOGÍA……94

3.1. Tipo de investigación……94

3.2. Diseño de la investigación……94

3.3. Población y muestra……..95

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos…….…...97

3.5. Validez y confiabilidad del instrumento…….…..98

3.6. Técnicas para el procesamiento de la información……..99

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIONES……...100

4.1. Descripción de resultados……..….100

4.2. Prueba de hipótesis por variables y dimensiones ……..…110

4.3. Discusión de resultados……..……116

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES……..…120

5.1. Conclusiones…….....120

5.2. Recomendaciones…….……..122

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS……...…124

ANEXOS…….....127

ÍNDICE DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Operacionalización de las variables...……...…93

Tabla 2. Confiabilidad de los cuestionarios……...…98

Tabla 3. Demanda en el proceso de alimentos……...…100

Tabla 4. Notificación en el proceso de alimentos…….…..….101

Tabla 5. Audiencia única……..…..102

Tabla 6. Sentencia en el proceso de alimentos…….….103

Tabla 7. Proceso alimentario……...…….104

Tabla 8. Accesibilidad en el Servicio de la administración de justicia……..…105

Tabla 9. Competencia en el Servicio de la administración de justicia…..……106

Tabla 10. Oralidad en el Servicio de la administración de justicia……..…..….107

Tabla 11. Bilingüismo en el Servicio de la administración de justicia…..…..…108

Tabla 12. Servicio de la administración de justicia……...109

Tabla 13. Nivel de correlación entre el proceso alimentario y el servicio de la administración de justicia……...110

Tabla 14. Nivel de correlación entre la demanda y el servicio de la administración de justicia……112

Tabla 15. Nivel de correlación entre la notificación y el servicio de la administración de justicia……113

Tabla 16. Nivel de correlación entre la audiencia única y el servicio de la administración de justicia……114

Tabla 17. Nivel de correlación entre la sentencia y el servicio de la administración de justicia……115

ÍNDICE DE FIGURAS

Pág.

Figura 1. Esquema de la investigación 95

Figura 2. Demanda en el proceso de alimentos.....100

Figura 3. Notificación en el proceso de alimentos.....101

Figura 4. Audiencia única.....102

Figura 5. Sentencia en el proceso de alimentos.....103

Figura 6. Proceso alimentario.....104

Figura 7. Accesibilidad en el Servicio de la administración de justicia 105

Figura 8. Competencia en el Servicio de la administración de justicia 106

Figura 9. Oralidad en el Servicio de la administración de justicia.....107

Figura 10. Bilingüismo en el Servicio de la administración de justicia.....108

Figura 11. Servicio de la administración de justicia.....109

RESUMEN

El presente trabajo de investigación, se centró principalmente en Determinar de qué manera el proceso alimentario influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021. El tipo de investigación fue no experimental con su diseño descriptivo correlacional. La investigación presentó como problema, ¿De qué manera el proceso alimentario influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?, planteándose como hipótesis que El proceso alimentario influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021, los métodos empleados fueron según su finalidad una investigación básica y según su profundidad una investigación descriptiva correlacional, para la recolección de datos empleamos la técnica de la encuesta, luego de eso se procedió al conteo y el análisis respectivo. Así mismo, los tratamientos de los datos se realizaron empleando el SPSS y Excel organizándose en cuadros y gráficos estadísticos, en donde la prueba de hipótesis de Rho de Spearman obtuvo p-valores menores de 0.05, obteniendo la aceptación de todas las hipótesis de esta investigación y teniendo como conclusión que el proceso alimentario influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado.

Palabras clave: Procesos, servicios, influencia, alimentario, juzgado.

ABSTRACT

The present research work focused mainly on determining how the food process influences the service of the administration of justice in the first legal peace court of the province of Colonel Portillo 2021. The type of research was non-experimental with its descriptive correlational design. The research presented as a problem, How does the food process influence the service of the administration of justice in the first legal justice of the peace of the province of Colonel Portillo 2021?, hypothesizing that The food process significantly influences the service. of the administration of justice in the first legal justice of the peace of the province of Colonel Portillo 2021, the methods used were, according to their purpose, a basic investigation and according to their depth, a correlational descriptive investigation, to collect data we used the survey technique, after that the counting and respective analysis were carried out. Likewise, the data treatments were carried out using SPSS and Excel, organizing them in statistical tables and graphs, where Spearman's Rho hypothesis test obtained p-values less than 0.05, obtaining the acceptance of all the hypotheses of this research. and having as a conclusion that the food process significantly influences the service of the administration of justice in the first legal justice of the peace.

Keywords: Processes, services, influence, food, court.

INTRODUCCIÓN

Para llevar a cabo una investigación de los procesos alimentarios es necesario que se describa la problemática, el descontento de los ciudadanos demandantes y de los funcionarios que trabajan en el organismo responsable de administrar en el primer juzgado de paz letrado, causado por la deficiencia en la administración de justicia que produce con esta inaccesibilidad de los litigantes-ciudadanos, demora o lentitud en la tramitación de procedimientos judiciales.

Por otra parte, la administración de justicia en los procesos alimentarios legales en nuestra realidad social, es un análisis vital porque trata un problema social y está inmerso en el problema de desarrollo emocional, económico y de seguridad humana en nuestra comunidad, cuyos principales actores son los niños y jóvenes que carecen de este derecho a la alimentación para poder sobrevivir con los traumas de socialización resultantes que los acompañan.

La investigación tiene una estructura que contempla el reglamento, que se componen por el diseño de la investigación, planteamiento del problema y la descripción del problema.

La metodología en el cual se tiene un enfoque teórico o pura, que tiene alcance de la investigación cuantitativa por corresponder al ámbito de las ciencias sociales, en el que se propusieron instrumentos y técnicas.

Los resultados son aspectos que contemplan la investigación en el que se procesaron la información recogida de la muestra de estudio, que están representadas mediante tablas y figuras, discusión de resultados, finalmente, las conclusiones y sugerencias.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

El proceso de alimentos es un tema de gran relevancia jurídica, ya que tiene como objetivo garantizar la subsistencia de los menores de edad y de los cónyuges que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. Sin embargo, el servicio de administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo presenta ciertas deficiencias en su proceso de resolución de los casos de alimentos, lo que ha generado una serie de problemáticas en el ámbito jurídico.

El problema materia de investigación consiste en la falta de eficiencia y celeridad en el proceso de resolución de los casos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo. Los casos de alimentos suelen presentar una alta carga emocional y económica para las partes involucradas, por lo que una demora en su resolución puede agravar aún más su situación. Además, se ha observado que la falta de capacitación y actualización en el marco legal y jurisprudencial de los magistrados y personal del juzgado, dificulta la resolución de casos de alimentos de manera efectiva.

El proceso de alimentos es una materia que requiere de una atención especial por parte del sistema de administración de justicia, debido a que su resolución impacta directamente en la subsistencia de las personas involucradas. En este sentido, es necesario analizar de

manera crítica la situación actual del primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo en relación a la resolución de casos de alimentos. Es necesario evaluar la capacidad del personal del juzgado en relación a la resolución de estos casos, así como identificar las posibles deficiencias en el proceso de resolución de los mismos.

Para solucionar el problema de la falta de eficiencia y celeridad en el proceso de resolución de casos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo, se pueden considerar las siguientes alternativas: Capacitación constante y actualización en el marco legal y jurisprudencial para los magistrados y personal del juzgado, a fin de mejorar la resolución de los casos de alimentos. Implementación de un sistema de seguimiento y control de los casos de alimentos, para garantizar que se cumplan los plazos legales y se agilice el proceso de resolución. Establecimiento de un programa de mediación en casos de alimentos, con el fin de buscar soluciones consensuadas entre las partes involucradas y reducir la carga procesal del juzgado. La solución más adecuada para mejorar el proceso de resolución de casos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo es la implementación de un programa de capacitación constante y actualización en el marco legal y jurisprudencial para los magistrados y personal del juzgado. Esto permitirá mejorar la calidad de la resolución de los casos de alimentos.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

- ¿De qué manera el proceso alimentario influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la demanda influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?
- ¿De qué manera la notificación influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?
- ¿De qué manera la audiencia única influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?
- ¿De qué manera la sentencia influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?

1.3. Formulación de objetivos

1.3.1. Objetivo general

- Determinar de qué manera el proceso alimentario influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

1.3.2. Objetivos específicos

- Determinar de qué manera la demanda influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
- Determinar de qué manera la notificación influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
- Determinar de qué manera la audiencia única influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
- Determinar de qué manera la sentencia influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

1.4. Justificación de la investigación

La investigación sobre el proceso de alimentos y el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo es importante y relevante por las siguientes

razones: Garantizar la protección de los derechos de los menores de edad y cónyuges en situación de vulnerabilidad económica: El proceso de alimentos es un tema de gran importancia en el ámbito jurídico, ya que su objetivo es garantizar la subsistencia de los menores de edad y cónyuges que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica. La investigación permitirá identificar las posibles deficiencias en el proceso de resolución de los casos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo, con el fin de garantizar la protección de los derechos de estas personas.

Contribuir a mejorar la eficiencia y celeridad del proceso judicial: La investigación permitirá identificar las posibles deficiencias en el proceso de resolución de los casos de alimentos en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo y proponer alternativas de solución que permitan mejorar la eficiencia y celeridad del proceso judicial. De esta manera, se garantizará una respuesta rápida y efectiva en la solución de estos casos.

Promover la capacitación y actualización del personal del juzgado: La investigación permitirá identificar las posibles deficiencias en la capacitación y actualización del personal del juzgado en relación al marco legal y jurisprudencial en materia de alimentos. Esto permitirá proponer alternativas de solución que promuevan la capacitación constante y actualización del personal del juzgado, con el fin de mejorar la calidad de la resolución de los casos de alimentos.

La investigación sobre el proceso de alimentos y el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la

provincia de Coronel Portillo es importante y relevante, ya que permitirá garantizar la protección de los derechos de los menores de edad y cónyuges en situación de vulnerabilidad económica, mejorar la eficiencia y celeridad del proceso judicial y promover la capacitación y actualización del personal del juzgado en relación al marco legal y jurisprudencial en materia de alimentos.

1.5. Delimitación del estudio

La delimitación del estudio es un proceso importante para establecer los límites y alcances de la investigación que se realizará. En el caso del estudio sobre "Proceso de alimentos y el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo", se pueden establecer las siguientes delimitaciones:

1.5.1. Delimitación espacial

El estudio se centrará en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo, ubicado en la región de Ucayali, Perú. El análisis se enfocará en la dinámica del proceso de alimentos y cómo se desenvuelve el servicio de la administración de justicia en dicho juzgado.

1.5.2. Delimitación temporal

El estudio se realizará durante el periodo comprendido entre los años 2016 y 2021. Esta delimitación temporal permitirá analizar la evolución y cambios en el proceso de alimentos y en el servicio de la

administración de justicia en el transcurso de los últimos cinco años.

1.5.3. Delimitación teórica

El estudio se enfocará en la revisión y análisis de la normativa y jurisprudencia peruana en materia de alimentos y derecho procesal. Además, se utilizará la teoría de la justicia para analizar el servicio de la administración de justicia en el contexto de los procesos de alimentos.

La delimitación del estudio sobre el proceso de alimentos y el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo, establece que se analizará dicho proceso y servicio en un espacio y tiempo determinados, y se utilizará una perspectiva teórica específica para realizar el análisis.

1.6. Viabilidad del estudio

Para determinar la viabilidad del estudio sobre el proceso de alimentos y el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo, es necesario evaluar las siguientes áreas:

1.6.1. Viabilidad técnica

El estudio es técnicamente viable, ya que la investigación se basa en métodos y herramientas de análisis jurídico y de investigación social que se han aplicado en otros estudios similares. Además, se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el estudio, como la

disponibilidad de documentos y registros del juzgado, y la capacidad para realizar entrevistas y encuestas.

1.6.2. Viabilidad ambiental

El estudio no presenta riesgos ambientales, ya que se enfoca en un análisis jurídico y social, sin impacto directo en el medio ambiente o en la salud de las personas.

1.6.3. Viabilidad financiera

El estudio requiere un presupuesto para cubrir los gastos de transporte, materiales de investigación, y remuneración para el personal involucrado en la recopilación y análisis de datos. Sin embargo, estos costos son razonables y se pueden cubrir con los recursos disponibles.

1.6.4. Viabilidad social

El estudio es socialmente viable, ya que tiene como objetivo contribuir al conocimiento y mejora del servicio de la administración de justicia en relación a los procesos de alimentos en la provincia de Coronel Portillo. Además, se espera que los resultados del estudio puedan ser útiles para los profesionales y actores involucrados en el proceso de alimentos en la región.

El estudio sobre el proceso de alimentos y el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo es técnicamente viable, ambientalmente seguro, financieramente factible y socialmente relevante.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes jurídicos del problema

2.1.1. Antecedentes internacionales

Leal (2015) “Cumplimiento e incumplimiento de la obligación de alimentos. Expectativas de reforma” tesis optar el grado de licenciamiento de la Universidad de Chile, en el año 2015. El estudio es de gran relevancia en el ámbito del Derecho de Familia y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. La tesis se propone explorar de manera concisa pero profunda la temática de la obligación de alimentos, con el propósito de ejemplificar principios comunes aplicables a diversas situaciones y así establecer una conexión entre el derecho de alimentos y los derechos humanos a nivel internacional. Uno de los aspectos más notables de esta investigación es su enfoque en no extenderse excesivamente en el estudio, lo que sugiere un esfuerzo por brindar una visión panorámica y accesible de la materia, sin sacrificar la profundidad del análisis. Esta estrategia es importante, ya que permite a los lectores comprender mejor los conceptos fundamentales sin abrumarlos con detalles técnicos y legales excesivos. El objetivo de vincular el derecho de alimentos con el derecho internacional de los derechos humanos es una contribución significativa en sí misma. La tesis busca establecer una conexión entre estas dos áreas aparentemente diferentes del derecho, demostrando cómo los aspectos relacionados con la obligación de alimentos también pueden ser abordados desde una perspectiva de

derechos humanos. Esto no solo enriquece el entendimiento de la obligación de alimentos, sino que también resalta la importancia de considerar los derechos fundamentales en este contexto. El análisis detallado de la regulación vigente del derecho de alimentos, con especial énfasis en los derechos auxiliares del acreedor, así como la exploración de la situación actual del cumplimiento de esta obligación, son fundamentales para comprender los desafíos y las deficiencias en el sistema legal. Además, la consideración de los derechos fundamentales y los derechos humanos relacionados con la obligación de alimentos agrega una dimensión ética y social al debate. El enfoque en las expectativas de reforma de la normativa chilena y las experiencias del Derecho Comparado es particularmente valioso. Esto no solo muestra un análisis contextualizado y actualizado de la situación en Chile, sino que también proporciona perspectivas internacionales que pueden enriquecer las discusiones locales. Al considerar los enfoques de otros sistemas jurídicos, la tesis contribuye a la comprensión de las posibles soluciones y enfoques innovadores para abordar los desafíos en la obligación de alimentos. En resumen, la tesis de Leal Salinas proporciona una contribución valiosa a la discusión sobre el Derecho de Familia al explorar de manera concisa pero profunda la obligación de alimentos desde múltiples perspectivas, incluyendo el derecho internacional de los derechos humanos. Su enfoque en ejemplificar principios comunes aplicables a situaciones diversas permite obtener conclusiones relevantes y conecta aspectos legales con consideraciones éticas y sociales.

La investigación realizada por González (2019) "Análisis comparado de la política pública alimentaria de Bogotá D.C. bajo el enfoque de derechos humanos", es una contribución significativa en el campo de las políticas públicas y los derechos humanos. La tesis se propone analizar de manera comparada la política pública alimentaria implementada en Bogotá durante dos periodos distintos, centrándose en la perspectiva de los derechos humanos y la seguridad alimentaria y nutricional de la población. El objetivo central de garantizar de manera progresiva, estable y sostenible las condiciones necesarias para la seguridad alimentaria y nutricional de la población del Distrito Capital en una perspectiva de ciudad-región es de suma relevancia en un contexto global en el que la disponibilidad de alimentos y la nutrición adecuada son fundamentales para el bienestar humano y el desarrollo sostenible. El análisis comparado de dos planes de desarrollo, "Bogotá Positiva 2008-2012" y "Bogotá Humana 2012-2016", permite identificar la evolución de la política pública alimentaria y cómo los enfoques de derechos humanos influyeron en su diseño y ejecución. Este enfoque es importante porque resalta la necesidad de abordar no solo la dimensión técnica de la seguridad alimentaria, sino también las consideraciones éticas y los derechos de las personas a una alimentación adecuada. La mención de que el adelanto tecnológico y la cooperación internacional han aumentado la capacidad de vigilar y reaccionar ante crisis alimentarias es relevante para contextualizar la importancia de las políticas públicas en este ámbito. La rápida difusión de información y la sensibilización pública pueden llevar a una mayor presión para abordar problemas de seguridad alimentaria, ya

sea por razones humanitarias o de seguridad nacional. La observación sobre la construcción de un cuerpo de información que permite determinar y supervisar con precisión a los grupos vulnerables y malnutridos subraya la importancia de datos sólidos y basados en evidencia para la formulación de políticas efectivas. Esto destaca la necesidad de contar con información confiable para diseñar estrategias que realmente aborden las necesidades de las personas más afectadas. En conclusión, la tesis de González aporta una visión detallada y crítica de la política pública alimentaria en Bogotá desde una perspectiva de derechos humanos. Al examinar la evolución de la política en diferentes periodos y resaltar la influencia de los enfoques de derechos humanos, la investigación contribuye al entendimiento y la mejora de las políticas alimentarias en contextos urbanos, resaltando la importancia de la seguridad alimentaria en un mundo interconectado.

Rondón (2018) “Desigualdad que existe entre los padres en relación con el régimen de visitas y la cuota alimentaria que se suministra al menor” de la Universidad Católica de Colombia, en el año 2018. La investigación es de gran relevancia en el campo del Derecho de Familia y la equidad en las decisiones judiciales. El artículo se propone analizar la desigualdad que a menudo existe entre los padres en relación con el régimen de visitas y la cuota alimentaria que se asigna a los menores en situaciones de separación o divorcio. El objetivo central de estudiar las Facultades y Deberes de los progenitores, en particular el rol de los padres no custodios, es crucial en un contexto en el que las dinámicas familiares pueden cambiar drásticamente debido a la ruptura de la relación

entre los padres. La corresponsabilidad parental es un tema importante y relevante, ya que busca equilibrar las responsabilidades y derechos de ambos progenitores para el bienestar de los hijos. El análisis crítico de la corresponsabilidad parental, así como el examen de la legislación vigente en el país, contribuyen a evaluar la efectividad de las leyes y regulaciones existentes en la promoción de la igualdad y el bienestar de los hijos en situaciones de separación familiar. La comparación de la legislación con las limitaciones que enfrentan los padres no custodios en términos de visitas y cuota alimentaria ayuda a identificar brechas y desigualdades que deben abordarse para mejorar el sistema. La mención de que la desigualdad en las facultades de los padres no custodios en relación con el régimen de visitas y la cuota alimentaria se debe en parte a las implicaciones de juicios subjetivos de los operadores judiciales es un punto crítico. Esto destaca la importancia de la objetividad y la imparcialidad en las decisiones judiciales en casos de familia, ya que las decisiones subjetivas pueden resultar en desigualdades significativas. En resumen, el artículo de Rondón resalta la necesidad de abordar las desigualdades que pueden surgir entre los padres en relación con el régimen de visitas y la cuota alimentaria en situaciones de ruptura familiar. Al analizar las facultades y deberes de los progenitores desde una perspectiva crítica y examinar la legislación vigente, la investigación contribuye a una comprensión más profunda de los desafíos y las oportunidades para promover la equidad y el bienestar de los menores en contextos familiares cambiantes.

Satan (2017) “La administración de la pensión alimenticia que

garantice el interés superior del niño, niña y adolescente" de la Universidad Central del Ecuador, en el año 2017. El estudio es de gran importancia en el ámbito del Derecho de Familia y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. La investigación se enfoca en el desafío de asegurar que la pensión alimenticia se administre adecuadamente para salvaguardar el bienestar y el interés superior de los menores involucrados en situaciones de ruptura familiar. El artículo destaca la importancia de la intervención del Estado cuando la armonía entre los padres se rompe y los niños quedan en medio de la situación. La obligación del Estado de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes es fundamental, como lo establece la Constitución de la República del Ecuador. Este enfoque resalta la responsabilidad de garantizar que, incluso en momentos difíciles de separación, los derechos de los menores estén protegidos y promovidos. La preocupación por la estabilidad económica de los padres que quedan a cargo del cuidado de los menores es un aspecto relevante en este contexto. Es común que el progenitor a cargo pueda enfrentar dificultades económicas para satisfacer todas las necesidades de los hijos. La institución de la pensión alimenticia se establece para mitigar este problema y garantizar que los recursos necesarios estén disponibles para el bienestar de los menores. La identificación de un problema clave en la administración de la pensión alimenticia, es decir, la posibilidad de que los recursos no se utilicen adecuadamente para los niños, niñas y adolescentes, es un punto crucial. Esta situación pone de manifiesto la necesidad de garantizar que los recursos se utilicen de manera efectiva y en línea con el interés superior

de los menores. La propuesta de incorporar un capítulo en el reglamento SUPA destinado a la justificación de la administración de la pensión alimenticia es una solución práctica para abordar este problema y garantizar la correcta utilización de los fondos destinados al bienestar de los menores. En resumen, la tesis de Satan, resalta la importancia de asegurar que la administración de la pensión alimenticia sea coherente con el interés superior de los niños, niñas y adolescentes en situaciones de ruptura familiar. La propuesta de incorporar medidas en el reglamento SUPA para justificar y supervisar la administración de la pensión alimenticia muestra un enfoque pragmático y proactivo para abordar las deficiencias en el sistema y mejorar la protección de los derechos de los menores en Ecuador.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Sánchez (2016)**,** en su tesis “La administración de justicia en los procesos judiciales de alimentos en la Corte Superior de Justicia de la Libertad” de la Universidad de César Vallejo, en el año 2016, aborda un tema de gran relevancia en el ámbito jurídico y social: la administración de justicia en los casos de procesos judiciales de alimentos. El estudio se enmarca en la Corte Superior de Justicia de La Libertad y se centra en la importancia de garantizar el derecho alimentario de niños, niñas y adolescentes, así como el impacto emocional, económico y social que tiene en la comunidad. La tesis destaca la necesidad de analizar y estudiar científicamente la administración de justicia en los procesos judiciales de alimentos debido a su impacto en varios aspectos de la

sociedad. Esta problemática no solo involucra cuestiones legales y económicas, sino que también tiene un efecto en el desarrollo emocional y estructural de la comunidad, especialmente en los niños y jóvenes que carecen de esta protección legal básica. La investigación resalta el papel central de la administración de justicia en la restitución de este derecho y cómo esta intervención puede tener un impacto positivo en la vida de los afectados. La utilización de la metodología de investigación-acción, con un enfoque cualitativo, es un enfoque efectivo para comprender y abordar esta problemática compleja. La investigación se basa en la interacción directa con los usuarios que solicitan pensión alimentaria a través de procesos judiciales. La sensibilización de la comunidad y la aplicación de entrevistas a través de un ambiente acogedor y protector permiten obtener información valiosa y auténtica sobre las experiencias y necesidades de los afectados. Los resultados de la investigación, que involucraron a 30 usuarios, muestran un impacto positivo y alentador en la comunidad. La implementación de un nuevo enfoque de gestión pública, utilizando un lenguaje sencillo como la "Lonchera de Derechos", demuestra una evolución en la comprensión y la aplicación de la justicia. La investigación también resalta la importancia de la sensibilización y la comunicación efectiva para mejorar la imagen institucional y el acceso a la justicia. En resumen, la tesis de Sánchez Robles aborda la administración de justicia en los procesos judiciales de alimentos desde una perspectiva holística que considera tanto los aspectos legales como los emocionales y sociales. El enfoque en la investigación-acción y la participación directa de la comunidad demuestran

un compromiso genuino con la mejora del sistema de justicia y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Corte Superior de Justicia de La Libertad.

Regalado (2023)**,** en esta tesis “El gobierno digital en la tramitación de procesos alimentarios en un juzgado de Lima, 2022” de la Universidad de César Vallejo, en el año 2023; se centró en analizar la influencia del gobierno digital en la tramitación de procesos alimentarios en un juzgado de Lima durante el año 2022. A través de una investigación de tipo básica y diseño no experimental explicativa causal, el autor se propuso alcanzar este objetivo. Para llevar a cabo esta investigación, se constituyó una muestra de 80 individuos, que abarcó tanto al personal administrativo como a los litigantes del Juzgado de Lince. La técnica principal utilizada para recopilar información fue la encuesta, y el instrumento seleccionado para esta tarea fue el cuestionario. Además, se tomaron medidas para asegurar la validez y la confiabilidad de los datos recopilados. La validación del cuestionario se realizó mediante el juicio de expertos, y la confiabilidad se evaluó a través del coeficiente de Alfa de Cronbach. Los resultados obtenidos a partir de este estudio revelaron que el 27,5% de los encuestados, compuesto por el personal administrativo y los litigantes, percibieron el gobierno digital como una influencia regular. En cuanto a la percepción de la tramitación de procesos alimentarios, el 37,5% la consideró como de alto nivel. En términos inferenciales, el coeficiente de Nagelkerke resultó ser 0,288, indicando que existe una dependencia del 28,8% entre la tramitación de procesos alimentarios y el gobierno digital. La conclusión principal que se

obtuvo a partir de este estudio es que el gobierno digital tiene una influencia significativa en la tramitación de procesos alimentarios en el juzgado de Lima. Esta conclusión se fundamenta en el nivel de significancia calculado, donde se obtuvo un valor de 0,000, que es menor que el umbral de significancia establecido en 0,005. En resumen, la tesis presentada proporciona evidencia de que el gobierno digital ejerce un impacto sustancial en la eficiencia y el proceso de tramitación de procesos alimentarios en el juzgado de Lima durante el año 2022, respaldado por el análisis estadístico y los resultados de la investigación.

Juárez (2018)**,** en esta tesis “Gestión de Contrataciones Bajo el Modelo de Cogestión y su Relación en Cumplimiento del Servicio Alimentario del Qali Warma, 2015-2017” de la Universidad César Vallejo, en el año 2018; se abordó el tema de la gestión de las contrataciones en relación con el cumplimiento del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW) durante el período de 2015-2017. El objetivo principal de la investigación aplicada fue determinar la relación entre la gestión de las contrataciones y el cumplimiento del servicio alimentario proporcionado por el PNAEQW. La hipótesis propuesta sostenía que existía una relación directa y significativa entre la gestión de las contrataciones y el cumplimiento del servicio alimentario del programa en cuestión durante el período mencionado. Para abordar este objetivo, se optó por un diseño de estudio correlacional, con un enfoque no experimental y transversal. Se emplearon cuestionarios como instrumento de recolección de datos, aplicados a los 128 trabajadores de la Unidad de Transferencia y

Rendición de Cuentas del PNAEQW. La finalidad de esta encuesta era determinar los niveles de correlación entre la gestión de las contrataciones y el cumplimiento del servicio alimentario. El análisis de los datos recopilados se llevó a cabo utilizando el software estadístico SPSS 25. Para una comprensión más detallada de las dimensiones y variables del estudio, se emplearon baremos, lo que permitió estructurar y analizar cada una de ellas en su contexto respectivo. Para presentar los resultados, se utilizaron tablas de frecuencias y gráficos de barras. Para comprobar la hipótesis planteada, se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman como estadístico. Los resultados revelaron que había una correlación positiva entre la variable de gestión administrativa y la calidad del servicio proporcionado por el programa. Además, el valor del p-valor fue calculado y encontrado como "sig. Aproximada = 0,000 < 0,05", lo que indica que esta relación es estadísticamente significativa. En resumen, la tesis de Juárez Mamani proporciona evidencia sustancial de una correlación positiva entre la gestión de las contrataciones y la calidad del servicio alimentario brindado por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en el período de 2015-2017. Este hallazgo respalda la hipótesis inicial y subraya la importancia de una gestión efectiva en la prestación de servicios alimentarios en contextos educativos.

Fernández (2021)**,** en su estudio “Gestión del servicio alimentario y responsabilidad social en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Lima y Callao 2021” de la Universidad César Vallejo, se enfocó en analizar la relación entre la gestión del servicio alimentario y la responsabilidad social en el contexto del Programa Nacional de

Alimentación Escolar Qali Warma en Lima y Callao durante el año 2021. El objetivo principal de esta investigación fue determinar la relación existente entre la forma en que se gestiona el servicio alimentario y la dimensión de la responsabilidad social en el marco del programa mencionado. Para alcanzar este objetivo, se utilizaron cuestionarios con escalas de Likert para medir las variables de gestión del servicio alimentario y responsabilidad social. El estudio se enmarcó en un enfoque cuantitativo, utilizando un método hipotético deductivo. El tipo de investigación fue de carácter básico y el nivel de análisis fue correlacional. El diseño utilizado fue no experimental de corte transversal. La población de estudio estuvo compuesta por 120 trabajadores de la Unidad Territorial Lima y Callao del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, incluyendo a analistas de supervisión de plantas y almacenes, operadores del área de monitoreo y gestión local, y analistas de supervisión del Comité de Compras. La muestra utilizada fue censal, es decir, se consideró a toda la población como muestra. La técnica de recolección de datos empleada fue la encuesta, realizada en modalidad virtual. Los cuestionarios utilizados para recopilar los datos fueron validados a través de juicios de expertos para asegurar su pertinencia y adecuación. Además, se evaluó la confiabilidad de los cuestionarios mediante el coeficiente de confiabilidad Alfa de Cronbach. Los resultados de la investigación indicaron una relación alta entre la gestión del servicio alimentario y la responsabilidad social en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en Lima y Callao durante el año 2021. Esta relación se validó estadísticamente utilizando la prueba chi cuadrado

de Pearson, que arrojó una significación asintótica bilateral de 0,000 y un coeficiente de Cramer de 0,608. En resumen, la tesis de Fernández Valiente proporciona evidencia sólida de una relación significativa entre la gestión del servicio alimentario y la responsabilidad social en el contexto del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en Lima y Callao durante el año 2021, respaldada por análisis estadísticos y el enfoque cuantitativo utilizado en la investigación.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Proceso alimentario

El proceso de alimentos en el derecho peruano se refiere al conjunto de procedimientos legales que se deben seguir para determinar la obligación de una persona de proveer alimentos a otra. En Perú, el derecho de alimentos se encuentra regulado en el Código Civil y en la Ley de Alimentación y Nutrición. El derecho de alimentos se define como el derecho que tiene una persona a exigir de otra el pago de una pensión alimentaria para su subsistencia. Este derecho está reconocido tanto para los hijos menores de edad como para los hijos mayores de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad, así como para el cónyuge que se encuentre en situación de necesidad. Los conceptos básicos del derecho de alimentos incluyen:

Obligación alimentaria

Es la obligación que tiene una persona de proporcionar alimentos a otra que se encuentra en situación de necesidad. En el Perú, la

obligación alimentaria está regulada por el Código Civil y el Código de los Niños y Adolescentes. Según estas normas, la obligación alimentaria se establece cuando una persona no puede proveer por sí misma sus necesidades básicas y se encuentra en situación de necesidad. Esta obligación puede surgir por diferentes motivos, como el parentesco, el matrimonio o la convivencia, o por una relación de dependencia. Por ejemplo, los padres tienen la obligación de proveer alimentos a sus hijos menores de edad, y los cónyuges tienen la obligación de hacerlo durante el matrimonio y en caso de separación (Código Civil peruano, 2023).

El monto de la obligación alimentaria se establece en función de la necesidad de la persona que recibe los alimentos y de la capacidad económica de la persona que debe proveerlos. En caso de que la persona obligada no cumpla con su obligación, la persona afectada puede recurrir a un proceso judicial para exigir el cumplimiento (Código de los Niños y Adolescentes, 2021).

Es importante destacar que la obligación alimentaria en el Perú no solo se limita a la provisión de comida, sino que también puede incluir otros aspectos necesarios para la vida, como la vivienda, la vestimenta, la atención médica y la educación.

En el Perú la obligación alimentaria es una obligación legal que tiene como finalidad garantizar el bienestar de las personas en situación de necesidad. La ley establece quiénes tienen esta obligación, en qué casos se aplica y cómo se determina el monto de los alimentos.

Alimentos

Se refiere a los recursos necesarios para la subsistencia de la persona que tiene derecho a recibirlos, como comida, vestimenta, vivienda, educación, atención médica, entre otros. En el derecho peruano, el término "alimentos" se refiere a los recursos necesarios para la subsistencia de una persona que tiene derecho a recibirlos, tales como comida, vestimenta, vivienda, educación, atención médica, entre otros. Esta definición es importante porque los alimentos no solo se limitan a la provisión de alimentos básicos, sino que también incluyen otros aspectos necesarios para la vida.

La obligación alimentaria en el derecho peruano se refiere a la obligación que tiene una persona de proporcionar los recursos necesarios para la subsistencia de otra. Esta obligación recae en el deudor alimentario, quien tiene la responsabilidad de proporcionar los alimentos de manera regular y suficiente. La ley establece quiénes tienen esta obligación, en qué casos se aplica y cómo se determina el monto de los alimentos (Código Civil peruano, 2023; Varsi, 2020).

Deudor alimentario

Es la persona que tiene la obligación de proporcionar alimentos a otra. El deudor alimentario es la persona que tiene la obligación legal de proporcionar los recursos necesarios para la subsistencia de otra persona, como la comida, vestimenta, vivienda, educación y atención médica, entre otros. Esta obligación puede surgir por diferentes motivos, como el parentesco, la relación de matrimonio o convivencia, o la responsabilidad

derivada de un contrato.

Es importante destacar que la obligación alimentaria del deudor no se limita a la provisión de alimentos básicos, sino que también incluye otros aspectos necesarios para la vida. Asimismo, el monto de la obligación alimentaria dependerá de las necesidades de la persona que los recibe y de la capacidad económica del deudor (Barrado, 2018).

En el caso de incumplimiento de la obligación alimentaria, la persona que tiene derecho a recibir los alimentos puede recurrir a un proceso judicial para exigir su cumplimiento. En este caso, el deudor alimentario podría enfrentar sanciones legales, como multas o incluso la prisión, en caso de un incumplimiento reiterado.

Es importante que el deudor alimentario cumpla con su obligación de manera regular y suficiente, ya que se trata de una responsabilidad legal que busca garantizar el bienestar de la persona que recibe los alimentos. Además, la obligación alimentaria puede ser temporal o permanente, dependiendo de las circunstancias.

El deudor alimentario es la persona que tiene la obligación legal de proporcionar los recursos necesarios para la subsistencia de otra persona. Esta obligación debe ser cumplida de manera regular y suficiente, y en caso de incumplimiento, puede enfrentar sanciones legales. La obligación alimentaria puede ser temporal o permanente, según las circunstancias.

El incumplimiento reiterado de la obligación alimentaria puede generar responsabilidad penal para el deudor alimentario, conforme a la regulación prevista en el Código Penal peruano sobre omisión a la asistencia familiar (Hurtado y Prado, 2011).

Alimentista

Es la persona que tiene derecho a recibir alimentos. El alimentista es la persona que tiene derecho a recibir los recursos necesarios para su subsistencia, como la comida, vestimenta, vivienda, educación y atención médica, entre otros. En otras palabras, el alimentista es la persona que recibe los alimentos que le son proporcionados por el deudor alimentario.

En el derecho peruano, el alimentista puede ser un hijo menor de edad, un cónyuge, un conviviente, un ascendiente o un descendiente que se encuentre en situación de necesidad. El derecho a recibir alimentos surge cuando una persona no puede proveer por sí misma sus necesidades básicas y se encuentra en situación de necesidad.

Es importante destacar que el derecho del alimentista a recibir los alimentos es protegido por la ley, y que el deudor alimentario tiene la obligación legal de proporcionar los recursos necesarios para la subsistencia del alimentista. En este sentido, el monto de la obligación alimentaria dependerá de las necesidades de la persona que los recibe y de la capacidad económica del deudor.

En caso de incumplimiento de la obligación alimentaria por parte del deudor, el alimentista tiene derecho a recurrir a un proceso judicial para exigir el cumplimiento de la obligación. En este proceso, el juez puede ordenar al deudor el pago de una suma de dinero para cubrir las necesidades básicas del alimentista.

El alimentista es la persona que tiene derecho a recibir los recursos necesarios para su subsistencia, y esta obligación recae en el deudor alimentario. El derecho del alimentista a recibir los alimentos es protegido

por la ley, y en caso de incumplimiento, el alimentista puede recurrir a un proceso judicial para exigir el cumplimiento de la obligación.

Cuantía alimentaria

La cuantía alimentaria constituye el monto fijado judicialmente para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas del alimentista, debiendo establecerse en proporción a las posibilidades económicas del obligado y a las necesidades de quien solicita los alimentos. Asimismo, dicha pensión puede ser modificada cuando varían las circunstancias económicas de las partes involucradas, conforme al principio de proporcionalidad y equidad familiar (Aguilar, 2016; Código de los Niños y Adolescentes, 2021).

Proceso de alimentos

El proceso de alimentos es el conjunto de actos y procedimientos judiciales destinados a determinar la existencia de la obligación alimentaria y garantizar el derecho de una persona a recibir los recursos necesarios para su subsistencia y desarrollo integral. Este proceso se inicia cuando el alimentista, directamente o mediante representante legal, solicita al órgano jurisdiccional el reconocimiento y cumplimiento de una pensión alimentaria, sustentando su pretensión en el estado de necesidad y en la capacidad económica del obligado (Hinostroza, 2017).

Durante el desarrollo del proceso, las partes presentan medios probatorios y argumentos orientados a demostrar, por un lado, las necesidades básicas del alimentista y, por otro, las posibilidades

económicas del deudor alimentario. En virtud del principio de tutela jurisdiccional efectiva, corresponde al juez valorar los medios de prueba y determinar si existe la obligación alimentaria, así como fijar el monto de la pensión conforme a criterios de proporcionalidad y razonabilidad establecidos en la legislación peruana (Código Procesal Civil peruano, 2023).

Asimismo, el órgano jurisdiccional puede establecer condiciones relacionadas con la forma, periodicidad y mecanismos de cumplimiento de la pensión alimentaria, garantizando la protección del interés superior del niño y de las personas en situación de vulnerabilidad. En caso de incumplimiento, el alimentista podrá recurrir a mecanismos de ejecución forzada previstos por la ley para exigir el cumplimiento de la obligación alimentaria (Varsi, 2020).

Normativa aplicable al derecho de alimentos en el derecho peruano

La normativa aplicable al derecho de alimentos en el derecho peruano incluye:

Código Civil

El Código Civil peruano regula el derecho de alimentos en su Libro de Familia, estableciendo las obligaciones alimentarias entre padres e hijos, cónyuges y otros parientes. El Código Civil peruano regula el derecho de alimentos en su Libro de Familia, estableciendo las obligaciones alimentarias entre padres e hijos, cónyuges y otros parientes. Este cuerpo legal establece las reglas básicas para determinar la

obligación alimentaria, la cuantía de la pensión alimentaria y las condiciones de pago.

En el caso de los hijos menores de edad, el Código Civil establece que los padres tienen la obligación de proporcionar los alimentos necesarios para su subsistencia. Además, los hijos mayores de edad también tienen derecho a recibir alimentos de sus padres si se encuentran en situación de necesidad.

En cuanto a los cónyuges, el Código Civil establece que durante el matrimonio y en caso de separación, tienen la obligación recíproca de proporcionarse los alimentos necesarios para su subsistencia. Esta obligación también puede ser exigida en caso de divorcio.

Asimismo, el Código Civil establece que los ascendientes tienen la obligación de proporcionar alimentos a sus descendientes, y que los hermanos tienen la obligación de proporcionar alimentos entre sí, si se encuentran en situación de necesidad.

En el proceso de alimentos, el juez debe tomar en cuenta las necesidades del alimentista y la capacidad económica del deudor alimentario para determinar la cuantía alimentaria que deberá ser pagada. Además, el juez puede establecer otras condiciones, como la forma y frecuencia del pago de la pensión alimentaria.

El Código Civil peruano regula el derecho de alimentos en su Libro de Familia, estableciendo las obligaciones alimentarias entre padres e hijos, cónyuges y otros parientes. Este cuerpo legal establece las reglas básicas para determinar la obligación alimentaria, la cuantía de la pensión alimentaria y las condiciones de pago. El cumplimiento de esta obligación

es fundamental para garantizar el bienestar de las personas que se encuentran en situación de necesidad.

Ley de Alimentación y Nutrición

Esta ley tiene como objetivo garantizar el derecho a la alimentación adecuada y equilibrada de toda persona, en especial de los niños y niñas, y establece las bases para la protección y promoción de la alimentación y nutrición. La Ley de Alimentación y Nutrición peruano tiene como objetivo garantizar el derecho a la alimentación adecuada y equilibrada de toda persona, en especial de los niños y niñas, y establece las bases para la protección y promoción de la alimentación y nutrición.

Esta ley reconoce el derecho a la alimentación adecuada como un derecho humano fundamental, y establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a una alimentación adecuada y suficiente para todos los ciudadanos, especialmente para los grupos más vulnerables.

Entre los principales objetivos de esta ley se encuentran la promoción de una alimentación y nutrición saludable y equilibrada, la prevención de la malnutrición, el fomento de la producción y consumo de alimentos nutritivos y la protección de la seguridad alimentaria.

La Ley de Alimentación y Nutrición establece medidas específicas para garantizar el derecho a la alimentación adecuada, como la creación de programas de alimentación escolar, la promoción de la lactancia materna y el fomento de la producción y consumo de alimentos locales y de temporada.

Además, esta ley establece la creación de un Sistema Nacional de Alimentación y Nutrición, que tiene como objetivo coordinar las acciones del Estado y la sociedad civil para garantizar el derecho a la alimentación adecuada y equilibrada de toda la población.

La Ley de Alimentación y Nutrición peruano es una norma importante que tiene como objetivo garantizar el derecho a la alimentación adecuada y equilibrada de toda persona, especialmente de los niños y niñas. Esta ley establece medidas específicas para proteger y promover la alimentación y nutrición saludable, y establece la creación de un sistema para coordinar las acciones del Estado y la sociedad civil en este ámbito.

Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales

Esta ley regula la protección de los datos personales de las personas y establece las obligaciones de los responsables del tratamiento de estos datos, incluyendo aquellos que intervienen en procesos de alimentos. La Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales es una norma peruana que regula la protección de los datos personales de las personas y establece las obligaciones de los responsables del tratamiento de estos datos. Esta ley es importante porque busca proteger la privacidad y la intimidad de las personas, evitando que sus datos personales sean utilizados de manera indebida.

Entre los datos personales protegidos por esta ley se encuentran los nombres, apellidos, DNI, dirección, correo electrónico, número de teléfono, entre otros datos que puedan identificar a una persona.

En el contexto de los procesos de alimentos, esta ley es importante porque los datos personales de las partes involucradas en el proceso deben ser tratados con confidencialidad y respetando su privacidad. Esto incluye información sobre la situación económica de las partes, así como la información financiera que se utiliza para determinar la cuantía alimentaria.

La Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales establece que los responsables del tratamiento de datos personales deben garantizar la confidencialidad y seguridad de estos datos, y que deben obtener el consentimiento de las personas para su tratamiento. Además, esta ley establece que las personas tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de sus datos personales.

La Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales es una norma importante que regula la protección de los datos personales de las personas y establece las obligaciones de los responsables del tratamiento de estos datos, incluyendo aquellos que intervienen en procesos de alimentos. El cumplimiento de esta ley es fundamental para garantizar la privacidad y la intimidad de las personas que participan en estos procesos.

Código Procesal Civil

Este código regula los procedimientos judiciales para la exigencia y cumplimiento de la obligación alimentaria. El Código Procesal Civil peruano es una norma que regula los procedimientos judiciales en

materia civil, incluyendo los procesos para la exigencia y cumplimiento de la obligación alimentaria.

Este código establece las reglas y procedimientos que deben seguirse en el proceso de alimentos, desde la presentación de la demanda hasta la sentencia final. El objetivo de estas reglas es garantizar que el proceso sea justo y equitativo para ambas partes, y que se respeten los derechos y garantías de cada una de ellas.

Entre las reglas que establece el Código Procesal Civil para el proceso de alimentos se encuentran la obligación de presentar una demanda específica para exigir la obligación alimentaria, la fijación de una cuantía provisional mientras se resuelve la demanda, la realización de una audiencia para que las partes puedan presentar pruebas y alegatos, y la emisión de una sentencia final que determine la obligación alimentaria y su cuantía.

Además, el Código Procesal Civil establece que en el proceso de alimentos se debe garantizar el derecho a la defensa de ambas partes, y que se deben respetar las normas sobre confidencialidad y privacidad de los datos personales de las partes involucradas.

El Código Procesal Civil peruano regula los procedimientos judiciales para la exigencia y cumplimiento de la obligación alimentaria. Este código establece las reglas y procedimientos que deben seguirse en el proceso de alimentos, con el objetivo de garantizar un proceso justo y equitativo para ambas partes, y el respeto de los derechos y garantías de cada una de ellas.

Reglamento de la Ley de Alimentación y Nutrición

Este reglamento establece los procedimientos para la aplicación de la Ley de Alimentación y Nutrición, incluyendo aquellos relacionados con los procesos de alimentos. El Reglamento de la Ley de Alimentación y Nutrición en el Perú es una norma que tiene como objetivo establecer los procedimientos para la aplicación de la Ley de Alimentación y Nutrición en el país. Este reglamento es importante porque busca garantizar el derecho a una alimentación adecuada y equilibrada para toda la población, especialmente para los grupos más vulnerables.

Entre las disposiciones del Reglamento de la Ley de Alimentación y Nutrición se encuentran aquellas relacionadas con la promoción de la alimentación saludable y la prevención de la malnutrición. También se establecen medidas para la promoción de la seguridad alimentaria y el fomento de la producción y consumo de alimentos locales y de temporada.

En cuanto a los procesos de alimentos, el Reglamento de la Ley de Alimentación y Nutrición establece medidas específicas para garantizar la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, se establece que los programas de alimentación escolar deben estar diseñados para cumplir con los requisitos nutricionales de los estudiantes y que se deben garantizar alimentos de calidad, seguros y adecuados para su consumo.

Además, este reglamento establece medidas para proteger los derechos de los consumidores, incluyendo la información adecuada sobre los productos alimentarios, la calidad y seguridad de los alimentos y el

derecho a la elección.

El Reglamento de la Ley de Alimentación y Nutrición en el Perú es una norma que establece los procedimientos para la aplicación de la Ley de Alimentación y Nutrición, incluyendo aquellos relacionados con los procesos de alimentos. Este reglamento busca garantizar el derecho a una alimentación adecuada y equilibrada para toda la población, especialmente para los grupos más vulnerables. Además, establece medidas para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como para la protección de los derechos de los consumidores.

Funciones de la administración y del Poder Judicial en el derecho de alimentos

En el derecho de alimentos, tanto la administración como el Poder Judicial cumplen funciones importantes, las cuales se describen a continuación:

Registro de deudores alimentarios morosos

La administración pública tiene la función de llevar un registro de los deudores alimentarios morosos, el cual se encuentra disponible al público. Esta medida se implementó con el objetivo de prevenir y sancionar la falta de pago de la pensión alimentaria.

El registro de deudores alimentarios morosos es una medida importante para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias de padres y madres hacia sus hijos, y para proteger los derechos de los menores que dependen de ellos. La implementación de

este registro en el Perú refleja el compromiso del Estado de proteger los derechos de los niños y niñas, y de garantizar que reciban el sustento económico necesario para su bienestar.

El hecho de que este registro esté disponible al público también puede ser beneficioso en términos de concientización y prevención, ya que puede disuadir a algunos padres de incumplir con sus obligaciones alimentarias. Además, puede ser una herramienta útil para aquellas personas que buscan hacer cumplir una pensión alimentaria y necesitan información sobre la situación financiera del deudor.

Sin embargo, es importante tener en cuenta que la publicación del registro también puede tener implicaciones negativas para los deudores, como la estigmatización y la discriminación en el ámbito laboral y social. Por lo tanto, es importante que se respeten los derechos de los deudores y que se garantice que esta medida se implemente de manera justa y equitativa.

Trámite de solicitudes de alimentos

La administración pública recibe las solicitudes de alimentos presentadas por los alimentistas, y las deriva al Poder Judicial para su tramitación. El trámite de solicitudes de alimentos en el Perú es un proceso importante para asegurar que los menores y otros dependientes reciban la pensión alimentaria necesaria para su subsistencia. La administración pública desempeña un papel clave en este proceso, ya que recibe las solicitudes y las deriva al Poder Judicial para su tramitación.

Es importante que este proceso se lleve a cabo de manera

eficiente y justa, y que se asegure que los alimentistas reciban una respuesta pronta y adecuada a sus solicitudes. En este sentido, es fundamental que se establezcan mecanismos claros y eficaces para la recepción, registro y derivación de las solicitudes de alimentos, de manera que se garantice su debida tramitación.

Es importante destacar que el proceso de solicitud de alimentos puede ser complejo, especialmente para aquellas personas que no tienen acceso a recursos legales y financieros. Por lo tanto, es necesario que se promueva el acceso a la información y la orientación legal, para que los solicitantes puedan entender mejor sus derechos y opciones, y puedan presentar sus solicitudes de manera efectiva.

El trámite de solicitudes de alimentos en el Perú es un proceso clave para garantizar el bienestar de los menores y dependientes. Es importante que se establezcan mecanismos claros y eficaces para su recepción y derivación, y que se promueva el acceso a la información y la orientación legal para asegurar una respuesta justa y adecuada a las solicitudes de alimentos.

Fiscalización del cumplimiento de la obligación alimentaria

La administración pública tiene la función de fiscalizar el cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del deudor alimentario. La fiscalización del cumplimiento de la obligación alimentaria en el Perú es una función importante de la administración pública para garantizar que los deudores alimentarios cumplan con sus obligaciones de manera regular y oportuna.

Esta tarea puede incluir la revisión de la información financiera y laboral del deudor, para determinar si tiene la capacidad económica para pagar la pensión alimentaria correspondiente. También puede incluir la emisión de órdenes de embargo y otras medidas legales para garantizar el pago de las pensiones alimentarias adeudadas.

Es importante destacar que la fiscalización del cumplimiento de la obligación alimentaria es una tarea compleja y que requiere de una actuación cuidadosa y justa por parte de la administración pública. Es necesario que se establezcan mecanismos claros y transparentes para la fiscalización, que se respeten los derechos de los deudores alimentarios y que se garantice una respuesta justa y adecuada a los incumplimientos de la obligación alimentaria.

Además, es importante que se promueva la educación y la concientización sobre la importancia del cumplimiento de la obligación alimentaria, para prevenir los incumplimientos y fomentar una cultura de responsabilidad en el cuidado y protección de los menores y dependientes.

Apoyo en la ejecución de las medidas de alimentos

La administración pública puede brindar apoyo en la ejecución de las medidas de alimentos dictadas por el Poder Judicial, como, por ejemplo, mediante la retención de una parte del sueldo del deudor alimentario para el pago de la pensión alimentaria. El apoyo en la ejecución de las medidas de alimentos dictadas por el Poder Judicial es una función importante de la administración pública en el Perú, ya que puede ser

fundamental para asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias de los deudores.

Entre las medidas de apoyo que puede brindar la administración pública se encuentra la retención de una parte del sueldo del deudor alimentario para el pago de la pensión alimentaria, tal como lo establece la ley peruana. De esta manera, se busca garantizar que los menores y dependientes reciban de manera regular y oportuna la pensión alimentaria correspondiente.

Es importante destacar que la ejecución de medidas de alimentos puede ser un proceso complejo y que puede requerir de una actuación cuidadosa y justa por parte de la administración pública. Es necesario que se establezcan mecanismos claros y eficaces para la retención de sueldos y otras medidas de apoyo, que se respeten los derechos de los deudores alimentarios y que se garantice una respuesta justa y adecuada a los incumplimientos de la obligación alimentaria.

Además, es importante que se promueva la educación y la concientización sobre la importancia del cumplimiento de la obligación alimentaria, para prevenir los incumplimientos y fomentar una cultura de responsabilidad en el cuidado y protección de los menores y dependientes.

Funciones del Poder Judicial en el derecho de alimentos trámite de solicitudes de alimentos

El Poder Judicial es el encargado de tramitar las solicitudes de alimentos presentadas por los alimentistas, determinando si existe la

obligación de proveer alimentos y estableciendo la cuantía alimentaria correspondiente. El trámite de solicitudes de alimentos en el Perú es un proceso legal importante que tiene como objetivo garantizar que los menores y otros dependientes reciban la pensión alimentaria necesaria para su subsistencia. En este proceso, el Poder Judicial desempeña un papel clave, ya que es el encargado de tramitar y resolver las solicitudes de alimentos presentadas por los alimentistas.

El Poder Judicial tiene la responsabilidad de determinar si existe la obligación de proveer alimentos y establecer la cuantía alimentaria correspondiente. Para ello, debe tomar en cuenta diversos factores, como los ingresos y gastos del deudor, las necesidades del alimentista y las circunstancias particulares del caso.

Es importante destacar que el trámite de solicitudes de alimentos puede ser complejo y que requiere de una actuación cuidadosa y justa por parte del Poder Judicial. Es necesario que se garantice el acceso a la información y la orientación legal para los solicitantes, que se respeten los derechos de los deudores alimentarios y que se garantice una respuesta justa y adecuada a las solicitudes de alimentos.

Además, es importante promover la conciencia sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimentarias para garantizar el bienestar de los menores y dependientes. La educación y la sensibilización sobre este tema pueden contribuir a prevenir los incumplimientos y fomentar una cultura de responsabilidad en el cuidado y protección de los menores y dependientes.

Adopción de medidas para asegurar el pago de alimentos

El Poder Judicial puede adoptar medidas para asegurar el pago de la pensión alimentaria, como, por ejemplo, la retención de una parte del sueldo del deudor alimentario, el embargo de bienes o la orden de arresto en caso de incumplimiento. La adopción de medidas para asegurar el pago de la pensión alimentaria es una función importante del Poder Judicial en el Perú. Esta tarea se realiza cuando el deudor alimentario no cumple con sus obligaciones alimentarias de manera regular y oportuna, y se busca garantizar que los menores y dependientes reciban la pensión alimentaria correspondiente.

Entre las medidas que puede adoptar el Poder Judicial para asegurar el pago de la pensión alimentaria se encuentran la retención de una parte del sueldo del deudor alimentario, el embargo de bienes o la orden de arresto en caso de incumplimiento. Estas medidas son importantes porque pueden disuadir a los deudores de incumplir con sus obligaciones y garantizar que los menores y dependientes reciban la pensión alimentaria que necesitan.

Es importante destacar que la adopción de medidas para asegurar el pago de la pensión alimentaria debe ser llevada a cabo de manera justa y equitativa. Es necesario que se establezcan mecanismos claros y transparentes para la aplicación de estas medidas, que se respeten los derechos de los deudores alimentarios y que se garantice una respuesta justa y adecuada a los incumplimientos de la obligación alimentaria.

Además, es importante que se promueva la educación y la concientización sobre la importancia del cumplimiento de la obligación

alimentaria, para prevenir los incumplimientos y fomentar una cultura de responsabilidad en el cuidado y protección de los menores y dependientes.

Revisión y modificación de medidas de alimentos

El Poder Judicial tiene la función de revisar y modificar las medidas de alimentos dictadas en caso de cambios en las circunstancias económicas o personales del deudor alimentario o del alimentista. La revisión y modificación de las medidas de alimentos es una función importante del Poder Judicial en el Perú, ya que permite ajustar la cuantía alimentaria y las condiciones de pago de acuerdo a los cambios en las circunstancias económicas o personales del deudor alimentario o del alimentista.

Es importante destacar que las circunstancias económicas o personales de las partes pueden cambiar con el tiempo, lo que puede afectar la capacidad del deudor alimentario para cumplir con sus obligaciones alimentarias o las necesidades del alimentista. En este sentido, la revisión y modificación de las medidas de alimentos puede ser necesaria para garantizar que las obligaciones alimentarias se ajusten a las circunstancias actuales de las partes.

Para llevar a cabo la revisión y modificación de las medidas de alimentos, el Poder Judicial debe tomar en cuenta diversas circunstancias, como los ingresos y gastos del deudor alimentario, las necesidades del alimentista y las circunstancias particulares del caso. Es importante que se garantice un proceso justo y transparente para la revisión y modificación

de las medidas de alimentos, que respete los derechos de ambas partes y que garantice una respuesta justa y adecuada a los cambios en las circunstancias.

La revisión y modificación de las medidas de alimentos es una función importante del Poder Judicial en el Perú, que permite ajustar las obligaciones alimentarias de acuerdo a las circunstancias actuales de las partes. Es necesario que se establezcan mecanismos claros y transparentes para llevar a cabo esta tarea, que respeten los derechos de ambas partes y que aseguren una respuesta justa y adecuada a los cambios en las circunstancias.

Resolución de conflictos relacionados con el derecho de alimentos

El Poder Judicial es el encargado de resolver los conflictos relacionados con el derecho de alimentos, como, por ejemplo, en caso de incumplimiento de la obligación alimentaria o cuando existen desacuerdos respecto a la cuantía alimentaria establecida. La resolución de conflictos relacionados con el derecho de alimentos es una función importante del Poder Judicial en el Perú. Este tipo de conflictos pueden surgir en distintas situaciones, como en casos de incumplimiento de la obligación alimentaria, cuando existen desacuerdos respecto a la cuantía alimentaria establecida o en situaciones donde se presenta una disputa entre las partes involucradas.

En estos casos, el Poder Judicial es el encargado de resolver el conflicto de manera justa e imparcial, considerando las circunstancias particulares del caso. Es importante que se garantice un proceso

transparente y justo para la resolución de los conflictos relacionados con el derecho de alimentos, en el que se respeten los derechos de las partes y se busque proteger los intereses de los menores y dependientes involucrados.

Para lograr una resolución adecuada de estos conflictos, el Poder Judicial puede requerir de una investigación detallada sobre la situación económica y financiera de las partes involucradas, lo que puede incluir la revisión de documentos y otros medios de prueba. También puede requerir la intervención de profesionales especializados, como psicólogos, trabajadores sociales o peritos financieros, para poder tomar una decisión justa e informada.

La resolución de conflictos relacionados con el derecho de alimentos es una función importante del Poder Judicial en el Perú, que busca proteger los derechos de los menores y dependientes involucrados y garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Es necesario que se garantice un proceso justo y transparente para la resolución de estos conflictos, que respete los derechos de las partes y busque proteger el interés superior del menor o dependiente.

2.2.2. Descripción del derecho de alimentos en el derecho peruano

El derecho de alimentos en el derecho peruano se refiere al derecho que tienen los menores y otros dependientes de recibir una pensión alimentaria necesaria para su subsistencia, en caso de que no puedan proveerse por sí mismos. En el Perú, este derecho está regulado por el Código Civil y otras normas complementarias, y establece que los

padres, los abuelos y los hijos mayores de edad tienen la obligación de proveer alimentos a los menores y otros dependientes, según sus capacidades económicas y las necesidades del alimentista.

El derecho de alimentos en el derecho peruano incluye la obligación de proveer alimentos en especie (como alimentos, vestido, alojamiento y asistencia médica) y en dinero (como una pensión alimentaria). Además, establece que la obligación de proveer alimentos es irrenunciable, y puede ser exigida judicialmente en caso de incumplimiento. Según Aguilar (2016), el derecho alimentario constituye una institución jurídica orientada a garantizar la subsistencia y el desarrollo integral de la persona, especialmente de los menores de edad, en atención al principio del interés superior del niño.

Para hacer valer el derecho de alimentos en el Perú, los alimentistas pueden presentar una solicitud de alimentos ante la autoridad competente, como el Poder Judicial o la autoridad administrativa correspondiente. En este proceso, se determina si existe la obligación de proveer alimentos y se establece la cuantía alimentaria correspondiente, considerando las circunstancias económicas y personales de las partes involucradas.

El derecho de alimentos en el derecho peruano establece la obligación de los padres, abuelos y hijos mayores de edad de proveer alimentos a los menores y otros dependientes, según sus capacidades económicas y las necesidades del alimentista. Este derecho puede ser exigido judicialmente en caso de incumplimiento y se busca garantizar el bienestar de los menores y dependientes en el país.

Obligaciones alimentarias y derechos alimentarios

Las obligaciones alimentarias y los derechos alimentarios son conceptos relacionados con el derecho de alimentos en el Perú y en otros países.

Las obligaciones alimentarias se refieren a la obligación que tienen los padres, abuelos y otros familiares de proveer alimentos a los menores y dependientes, según sus capacidades económicas y las necesidades del alimentista. Esta obligación es establecida por la ley y puede ser exigida judicialmente en caso de incumplimiento.

Por otro lado, los derechos alimentarios se refieren al derecho que tienen los menores y otros dependientes de recibir una pensión alimentaria necesaria para su subsistencia, en caso de que no puedan proveerse por sí mismos. Este derecho está reconocido por la ley y puede ser exigido judicialmente en caso de incumplimiento.

Es importante destacar que las obligaciones alimentarias y los derechos alimentarios son interdependientes y están enmarcados en el interés superior del menor o dependiente involucrado. Es decir, los familiares tienen la obligación de proveer alimentos, mientras que los menores y dependientes tienen el derecho a recibirlos para garantizar su bienestar y desarrollo.

En el Perú, las obligaciones alimentarias y los derechos alimentarios están regulados por el Código Civil y otras normas complementarias, y se busca garantizar que los menores y dependientes reciban de manera regular y oportuna la pensión alimentaria correspondiente. Además, se establecen mecanismos para garantizar que

los deudores alimentarios cumplan con sus obligaciones y se promueve la educación y la concientización sobre la importancia de cumplir con las obligaciones alimentarias para garantizar el bienestar de los menores y dependientes.

Responsabilidades de los actores involucrados

Los actores involucrados en el derecho de alimentos en el Perú tienen distintas responsabilidades que se derivan de sus roles en el proceso de proveer y recibir la pensión alimentaria. A continuación, se describen algunas de estas responsabilidades:

- **Deudores alimentarios:** Los deudores alimentarios tienen la responsabilidad de proveer alimentos a los menores y dependientes según sus capacidades económicas y las necesidades del alimentista. Además, deben cumplir con las obligaciones establecidas por el Poder Judicial o la autoridad administrativa correspondiente. Si no cumplen con sus obligaciones, pueden ser sancionados y adoptarse medidas para asegurar el pago de la pensión alimentaria. Según Varsi (2012), la obligación alimentaria constituye un deber jurídico y moral que busca garantizar la subsistencia y desarrollo integral del alimentista.

- **Alimentistas:** Los alimentistas tienen la responsabilidad de presentar una solicitud de alimentos ante la autoridad competente cuando necesiten una pensión alimentaria. Además, deben proporcionar información verídica sobre sus necesidades y

condiciones económicas para que se pueda determinar la cuantía alimentaria correspondiente.

- **Poder Judicial y autoridades administrativas:** Estas autoridades tienen la responsabilidad de recibir y tramitar las solicitudes de alimentos, establecer la cuantía alimentaria correspondiente y adoptar medidas para asegurar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. Además, deben garantizar un proceso justo y transparente para la resolución de conflictos relacionados con el derecho de alimentos.

- **Profesionales especializados:** Los profesionales especializados, como psicólogos, trabajadores sociales y peritos financieros, tienen la responsabilidad de brindar información y asesoramiento a las partes involucradas en el proceso de alimentos. Además, pueden ser llamados a intervenir en casos específicos para garantizar una resolución justa e informada.

Los actores involucrados en el derecho de alimentos en el Perú tienen distintas responsabilidades que se derivan de sus roles en el proceso de proveer y recibir la pensión alimentaria. Es importante que cada uno de ellos cumpla con sus responsabilidades para garantizar que los menores y dependientes reciban de manera regular y oportuna la pensión alimentaria correspondiente.

Riesgos y medidas de prevención y control en el Perú

El derecho de alimentos en el Perú es un tema importante que puede involucrar riesgos y desafíos en su aplicación y cumplimiento. A

continuación, se describen algunos de los riesgos asociados con el derecho de alimentos en el Perú y las medidas de prevención y control que se pueden adoptar para abordarlos:

- **Riesgos de incumplimiento de la obligación alimentaria:** Uno de los principales riesgos asociados con el derecho de alimentos es el incumplimiento de la obligación alimentaria por parte de los deudores alimentarios. Para prevenir este riesgo, se pueden adoptar medidas como la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la adopción de medidas para asegurar el pago de la pensión alimentaria y la imposición de sanciones en caso de incumplimiento. Según Aguilar (2016), el incumplimiento de la obligación alimentaria vulnera derechos fundamentales del menor y afecta directamente su desarrollo integral.

- **Riesgos de desacuerdo en la cuantía alimentaria:** Otro riesgo asociado con el derecho de alimentos es el desacuerdo entre las partes respecto a la cuantía alimentaria establecida. Para prevenir este riesgo, se pueden establecer mecanismos claros y transparentes para la determinación de la cuantía alimentaria, que tomen en cuenta las necesidades del alimentista y las capacidades económicas del deudor alimentario.

- **Riesgos de abuso o manipulación del proceso de alimentos:** Existe también el riesgo de que alguna de las partes pueda abusar o manipular el proceso de alimentos para obtener ventajas indebidas. Para prevenir este riesgo, se pueden establecer

mecanismos de control y supervisión para asegurar la transparencia y la equidad en el proceso.

- **Riesgos de falta de concientización sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones alimentarias:** Es importante que las personas involucradas en el proceso de alimentos estén concientizadas sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones alimentarias para garantizar el bienestar de los menores y dependientes. Se pueden adoptar medidas de educación y concientización para prevenir este riesgo.

El derecho de alimentos en el Perú involucra riesgos y desafíos en su aplicación y cumplimiento. Para prevenir estos riesgos, se pueden adoptar medidas de prevención y control, como la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones alimentarias, la adopción de medidas para asegurar el pago de la pensión alimentaria, la determinación de la cuantía alimentaria de manera transparente y equitativa, la supervisión del proceso de alimentos y la educación y concientización sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Modificación de los procesos de alimentos: Ley Nº 31464

Artículo 164-A

El Artículo 164-A refleja un avance significativo en la modernización del sistema judicial y la adaptación a la era digital. A continuación, se presentan algunos puntos clave sobre este cambio:

- **Accesibilidad y Facilidad:** Al permitir la presentación de demandas tanto de manera física como virtual, se da un paso importante hacia la democratización del acceso a la justicia. Esto es especialmente beneficioso para las personas que viven en zonas rurales o alejadas, quienes anteriormente tenían que incurrir en gastos significativos y perder tiempo en traslados solo para presentar una demanda.

- **Eficiencia y Rapidez:** La introducción de una Mesa de Partes Electrónica puede acelerar la gestión y procesamiento de las demandas. Esta eficiencia se traducirá en una respuesta más rápida por parte del sistema judicial, beneficiando a todas las partes involucradas.

- **Flexibilidad:** Al dar la opción de usar formularios físicos o electrónicos, se respeta la diversidad de los usuarios. Algunas personas pueden sentirse más cómodas con los medios tradicionales, mientras que otras preferirán la opción digital.

- **Beneficios Económicos:** Como se menciona, la posibilidad de presentar demandas de manera virtual puede resultar en ahorros significativos para los demandantes en términos de gastos de traslado, alimentación y otros costos asociados con el proceso presencial.

- **Adaptabilidad en Tiempos de Crisis:** En situaciones de emergencia, como pandemias o desastres naturales, la capacidad

de presentar demandas de manera virtual garantiza que el sistema judicial pueda continuar operando sin grandes interrupciones.

- **Especial Relevancia para el Proceso de Alimentos:** En particular, para el proceso de alimentos, donde a menudo se trata de asegurar el bienestar de los niños y otros dependientes, una respuesta rápida y eficiente del sistema es esencial. Al eliminar barreras logísticas, es probable que más personas busquen la intervención judicial para garantizar el apoyo necesario. No obstante, es esencial que el sistema garantice la seguridad y confidencialidad de la información presentada de manera virtual. Además, deberán implementarse medidas para asegurar que todos tengan acceso a la tecnología necesaria y que se proporcionen capacitaciones para aquellos no familiarizados con el uso de plataformas digitales.

En general, el Artículo 164-A refleja un esfuerzo por adaptar el sistema judicial a las demandas del siglo XXI, reconociendo la importancia de la tecnología en la vida cotidiana y buscando brindar un servicio más eficiente y accesible a la población.

Artículo 165

El Artículo 165 evidencia un cambio en el enfoque del sistema judicial hacia una mayor flexibilidad y consideración hacia el demandante, especialmente en casos de alimentos, que son de naturaleza urgente y vital. A continuación, se desglosan algunos puntos relevantes:

- **Enfoque en la Resolución de Problemas antes que la Formalidad Estricta**: En el pasado, si una demanda no cumplía con ciertos requisitos, era declarada inadmisible, lo que significaba un revés para el demandante, que tenía que revisar, corregir y volver a presentar su caso. Con este cambio, el juez tiene la facultad de admitir la demanda incluso si hay errores u omisiones, pero dando la oportunidad al demandante de corregir estos problemas antes de la audiencia.

- **Evita Dilaciones Innecesarias:** Esta nueva disposición parece tener como objetivo evitar retrasos innecesarios en el proceso. Al admitir la demanda a trámite y otorgar un plazo para su corrección, se mantiene el caso en movimiento, lo que podría acelerar la resolución final y el otorgamiento de alimentos en casos que así lo requieran.

- **Beneficio para el Demandante:** Esta flexibilidad es especialmente beneficiosa para el demandante, ya que, en lugar de enfrentar un rechazo completo de su solicitud y tener que comenzar de nuevo, puede hacer ajustes y correcciones mientras su caso sigue siendo considerado.

- **Humanización del Proceso Judicial:** Los casos de alimentos a menudo involucran situaciones familiares delicadas y necesidades inmediatas. Al optar por un enfoque más flexible y centrado en la solución, el sistema judicial está demostrando una mayor humanización y sensibilidad hacia las necesidades de las partes

involucradas.

- **Requiere un mayor discernimiento por Parte del Juez:** Dado que ahora es el juez quien determina si un defecto es "subsanable" y permite que la demanda siga su curso, esto coloca una mayor responsabilidad en el juez para hacer juicios precisos y justos. Es crucial que se proporcione una formación adecuada y lineamientos claros para garantizar la coherencia en estas decisiones.
- **Potenciales Desafíos:** Si bien esta disposición es progresista, puede surgir la pregunta de qué sucede si el demandante no logra subsanar los defectos antes de la fecha de la audiencia. ¿Se desestima la demanda? ¿Se otorga más tiempo? Es importante que estas situaciones estén bien reguladas para evitar incertidumbres.

En general, el Artículo 165 refleja una evolución en el sistema judicial, poniendo más énfasis en la justicia y menos en las formalidades burocráticas. Sin embargo, como con cualquier cambio, es esencial monitorear su implementación y hacer ajustes según sea necesario para garantizar que sirva al propósito deseado: una administración de justicia más rápida y justa.

Artículo 167-A

El artículo 167-A es un reflejo de cómo las leyes están evolucionando para adaptarse tanto a las necesidades inmediatas de la justicia como a los cambios tecnológicos y culturales de la sociedad contemporánea. A continuación, se presentan varios puntos de análisis sobre este artículo:

- **Proactividad del Juez:** Es notable el rol activo que se le asigna al juez en la búsqueda de la verdad y la justicia en casos de alimentos. El requerir de oficio la información sobre la capacidad económica del demandado es un paso importante para garantizar que las decisiones sobre alimentos sean justas y basadas en la realidad financiera del alimentista.

- **Modernización en las Notificaciones:** La inclusión de métodos modernos de comunicación, como las aplicaciones de mensajería instantánea, es un reconocimiento de cómo las personas se comunican en la actualidad. Esta actualización no solo puede acelerar el proceso, sino que también garantiza que las partes involucradas estén informadas en tiempo real, dada la omnipresencia de los dispositivos móviles en la vida diaria.

- **Interés Superior del Niño:** La mención explícita del principio del interés superior del niño refuerza la idea de que, en casos de alimentos, el bienestar del menor es primordial. Las medidas cautelares, como la asignación anticipada de alimentos, aseguran que los niños reciban el apoyo necesario mientras se resuelve el caso.

- **Defensoría Pública:** La posibilidad de solicitar la intervención del defensor público subraya el compromiso con el acceso a la justicia para todas las partes, independientemente de su capacidad económica.

- **Apercibimientos y Requerimientos:** Los apercibimientos y

requerimientos establecidos en el artículo sirven como medidas disuasorias para asegurar la cooperación y la participación activa de las partes en el proceso. Esto puede ser esencial para garantizar que las decisiones tomadas estén bien informadas y sean justas para todas las partes involucradas.

- **Potenciales Retos:** A pesar de sus beneficios, el uso de plataformas de mensajería instantánea para notificaciones oficiales puede presentar desafíos. Por ejemplo, ¿qué sucede si una parte cambia su número de teléfono o elimina una aplicación de mensajería? ¿Cómo se verifica que el mensaje ha sido efectivamente visto y comprendido? Será esencial desarrollar protocolos claros y eficientes para manejar estas situaciones.

En general, el Artículo 167-A representa un equilibrio entre modernizar el proceso judicial y garantizar que las decisiones tomadas en casos de alimentos estén en el mejor interés de los afectados, especialmente los niños. Es un ejemplo de cómo las leyes pueden y deben adaptarse a los tiempos cambiantes para servir mejor a la sociedad.

Artículo 170-A

El Artículo 170-A refleja una evolución en el enfoque del sistema judicial hacia una mayor eficiencia y la protección proactiva de los derechos del niño. Este cambio trae consigo varias implicaciones:

- **Prioridad en la Eficiencia del Proceso:** En el pasado, la falta de

comparecencia de ambas partes a una audiencia podía generar retrasos significativos en la resolución del caso, ya que obligaba a una reprogramación. Con la nueva disposición, se busca minimizar las dilaciones innecesarias, lo que puede ser especialmente crucial en casos que afecten el bienestar de menores.

- **Interés Superior del Niño:** Esta actualización pone de manifiesto el principio del interés superior del niño. Al permitir que el juez emita una sentencia basándose en la evidencia presentada, incluso si las partes no asisten, se asegura que las necesidades del niño no se vean afectadas por la posible negligencia o tácticas dilatorias de los involucrados.
- **Poder Discrecional del Juez:** La capacidad del juez para tomar decisiones basadas en los medios probatorios presentados refuerza el papel del magistrado como garante de justicia. Sin embargo, esto también implica una gran responsabilidad y la necesidad de una evaluación meticulosa para garantizar que las decisiones tomadas sean justas y equitativas.
- **Incentivo para la Presentación de Pruebas:** La posibilidad de que el juez emita una sentencia sin la comparecencia de las partes puede motivar a ambas partes a presentar todos los medios probatorios pertinentes desde el inicio, ya que esto podría ser la única oportunidad de influir en la decisión final.
- **Implicaciones para las Partes:** Si bien esta disposición acelera el proceso y protege el interés de los menores, también puede tener

implicaciones para las partes involucradas. Es posible que algunas partes no puedan asistir a una audiencia debido a circunstancias imprevistas. En tales casos, es fundamental que haya mecanismos claros para que las partes comuniquen y justifiquen su ausencia para que el juez pueda tenerlo en cuenta al emitir una decisión.

- **Comunicación y Notificación Efectiva:** La efectividad de este artículo también dependerá de la eficiencia en la notificación a las partes sobre la fecha y hora de la audiencia. Deben existir garantías de que ambas partes hayan sido debidamente notificadas para que no haya sorpresas o percepciones de injusticia.

En general, el Artículo 170-A busca optimizar el proceso judicial, reduciendo la posibilidad de retrasos innecesarios y garantizando que el interés y bienestar de los menores sean de máxima prioridad. Sin embargo, es esencial que este enfoque se aplique con prudencia y cuidado, asegurando que se respeten los derechos de todas las partes involucradas y que las decisiones tomadas sean justas y fundamentadas.

Artículo 178-A

El Artículo 178-A introducido para regular el proceso de segunda instancia en los casos de alimentos es una manifestación clara de la intención de agilizar y eficientizar el proceso judicial en materia de alimentos:

- **Expeditividad del Proceso:** Una de las características más notables de este artículo es el énfasis en la rapidez. El hecho de que la sentencia se expida en el acto de la vista de la causa

sugiere un impulso hacia una resolución rápida y eficiente. Esto es especialmente relevante en casos de alimentos, donde las dilaciones pueden tener un impacto directo y perjudicial en la vida del alimentista, en especial si se trata de menores.

- **Oralidad:** Al establecer que el órgano jurisdiccional "oraliza su parte resolutiva", se prioriza la transparencia y la interacción directa en el proceso. La oralidad puede ofrecer una mayor claridad y comprensión inmediata para las partes involucradas, permitiéndoles conocer de viva voz la decisión tomada por el órgano jurisdiccional.
- **Casos Complejos:** Es importante notar que se hace una excepción para casos considerados complejos. Esta flexibilidad es crucial para asegurar que, mientras se busca la expeditividad, no se comprometa la calidad o la justicia de la decisión. El plazo adicional de tres días permite al órgano jurisdiccional reflexionar y considerar todos los aspectos del caso antes de tomar una decisión.
- **Beneficios para el Alimentista:** Al acelerar el proceso de segunda instancia, el alimentista (que a menudo puede ser un niño o adolescente) tiene la posibilidad de recibir una resolución más rápida y, por ende, acceder más prontamente a los recursos necesarios para su bienestar.
- **Retos Potenciales:** Si bien este artículo busca agilizar el proceso, es fundamental garantizar que la rapidez no comprometa la justicia

o el derecho de defensa de las partes. Tanto los jueces como las partes involucradas deben estar bien preparados para abordar el caso con eficacia en un plazo tan corto.

En general, el Artículo 178-A refleja un intento del sistema jurídico de equilibrar la necesidad de agilizar el proceso judicial en materia de alimentos con la importancia de tomar decisiones justas y bien fundamentadas. Si se aplica correctamente, este artículo puede ser un paso significativo hacia un sistema más eficiente que priorice el bienestar de los afectados por decisiones en materia de alimentos.

Artículo 564

La modificación introducida en el Artículo 564 refleja un cambio significativo en el procedimiento relacionado con la determinación de la capacidad económica del demandado en un proceso de alimentos. Estas son algunas de las implicaciones y beneficios de las enmiendas propuestas:

- **Proactividad del Juez:** Con el cambio, el juez no depende exclusivamente de la solicitud del demandante para recopilar información financiera del demandado. Al actuar de oficio, el juez se asegura de tener una comprensión clara de la situación financiera del demandado para hacer una evaluación justa.
- **Ampliación de Fuentes de Información:** Ahora no sólo se puede solicitar información al centro de trabajo, sino también a instituciones fiscales, registrales y de identificación, lo que proporciona una visión más holística y precisa de la situación

financiera del demandado.

- **Efecto Deterrente:** Al saber que el juez puede obtener esta información de oficio, es posible que los demandados sean menos propensos a ocultar o distorsionar su situación financiera, ya que existe una mayor transparencia y capacidad para acceder a múltiples fuentes de verificación.
- **Eficiencia en el Proceso:** Al permitir que el juez obtenga información directamente, se evita la necesidad de que el demandante tenga que solicitarla, lo que puede agilizar el proceso y minimizar las dilaciones.
- **Justicia y Equidad:** Con acceso a información más detallada y precisa, el juez está en una mejor posición para tomar una decisión que refleje adecuadamente la capacidad del demandado para proporcionar alimentos, lo que puede resultar en sentencias más justas y equitativas.
- **Protección de Derechos:** Si bien la capacidad del juez para actuar de oficio y solicitar información es beneficiosa para el proceso, es esencial que se respeten los derechos de privacidad del demandado y que se obtenga la información de manera legal y ética.
- **Transparencia Interinstitucional:** La capacidad de acceder a información de diferentes instituciones gubernamentales, como la SUNAT, SUNARP y RENIEC, resalta la importancia de la colaboración y transparencia entre diferentes entidades para

asegurar que se cumpla la justicia.

En general, el Artículo 564 modificado busca fortalecer la capacidad del sistema judicial para determinar con precisión y eficiencia la capacidad económica del demandado en un proceso de alimentos. Esta proactividad puede ayudar a garantizar que las decisiones tomadas en estos casos sean justas, equitativas y en beneficio del interés superior, especialmente si el alimentista es un menor.

Ventajas de la Ley N°31464

Comentario sobre las Ventajas de la Ley N° 31464

La Ley N° 31464 presenta un avance significativo en el marco legal relacionado con los procesos de alimentos, especialmente en el contexto de proteger los derechos de los niños y adolescentes. A continuación, se detallan las ventajas y beneficios que aporta esta Ley:

- **Rapidez Procesal:** Una de las ventajas más destacadas es la eficiencia y rapidez con la que se busca que estos procesos se desarrollen. Al tratarse de la subsistencia y bienestar de menores, es esencial que las decisiones se tomen con prontitud, evitando las dilaciones innecesarias.

- **Actuaciones de Oficio:** La posibilidad de que el juez actúe de oficio, como en la solicitud de información financiera del demandado, agiliza el proceso. Esto elimina la dependencia de las acciones del demandante y garantiza que el juez tenga toda la

información necesaria para tomar una decisión justa.

- **Modernización Procesal:** La implementación de medios virtuales para la presentación de demandas es un reflejo de la adaptación del sistema judicial a las tecnologías actuales. Esto no solo facilita el proceso para los demandantes, sino que también puede reducir costos y tiempos asociados con presentaciones físicas.

- **Priorización del Interés Superior del Niño:** Esta Ley reafirma la importancia del interés superior del niño en los procesos judiciales, asegurando que sus derechos y bienestar estén en el centro de cualquier decisión tomada.

- **Reducción de Barreras:** Al agilizar el proceso y permitir presentaciones virtuales, se reducen barreras para aquellos demandantes que puedan tener dificultades para acceder al sistema judicial, ya sea por razones geográficas, económicas o de otro tipo.

- **Mayor Transparencia:** Al solicitar información de diferentes entidades y permitir actuaciones de oficio, la Ley busca garantizar una mayor transparencia en el proceso, asegurando que las decisiones se basen en información precisa y verificable.

- **Protección de Derechos Fundamentales:** La alimentación, educación y cuidado son derechos fundamentales de todo menor. Al garantizar un proceso más rápido y eficiente, se está protegiendo y priorizando estos derechos, asegurando que los

niños y adolescentes reciban lo que necesitan para desarrollarse de manera adecuada.

En general, la Ley N° 31464 representa un paso positivo hacia un sistema judicial más eficiente, transparente y adaptado a las necesidades actuales, siempre con el foco puesto en proteger y priorizar los derechos y el bienestar de los niños y adolescentes en el país, conforme al principio del interés superior del niño reconocido en la Constitución Política del Perú y en la Convención sobre los Derechos del Niño (Congreso de la República del Perú, 2022).

2.2.3. Servicio de la administración en el derecho de alimentos en el derecho peruano

El servicio de la administración en el derecho de alimentos en el derecho peruano se refiere a la prestación de servicios por parte del Estado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y el ejercicio de los derechos alimentarios en el país. Este servicio encuentra sustento en el principio del interés superior del niño y en la obligación del Estado de proteger a la familia y a los menores de edad, conforme a la Constitución Política del Perú y al Código de los Niños y Adolescentes (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2021).

- **Recepción y tramitación de solicitudes de alimentos:** La administración pública, a través de las autoridades competentes como el Poder Judicial o la autoridad administrativa correspondiente, recibe y tramita las solicitudes de alimentos presentadas por los alimentistas. En este proceso, se determina si

existe la obligación de proveer alimentos y se establece la cuantía alimentaria correspondiente.

- **Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones alimentarias:** La administración pública tiene la función de fiscalizar el cumplimiento de la obligación alimentaria por parte del deudor alimentario. Para ello, se pueden adoptar medidas como la retención de una parte del sueldo del deudor alimentario para el pago de la pensión alimentaria, el embargo de bienes o la orden de arresto en caso de incumplimiento.

- **Apoyo en la ejecución de las medidas de alimentos:** La administración pública puede brindar apoyo en la ejecución de las medidas de alimentos dictadas por el Poder Judicial, como por ejemplo, mediante la retención de una parte del sueldo del deudor alimentario para el pago de la pensión alimentaria.

- **Registro de deudores alimentarios morosos:** La administración pública tiene la función de llevar un registro de los deudores alimentarios morosos, el cual se encuentra disponible al público. Esta medida se implementó con el objetivo de prevenir y sancionar la falta de pago de la pensión alimentaria.

El servicio de la administración en el derecho de alimentos en el derecho peruano se enfoca en garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y el ejercicio de los derechos alimentarios en el país. Para ello, se ofrecen servicios como la recepción y tramitación de

solicitudes de alimentos, la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones alimentarias, el apoyo en la ejecución de las medidas de alimentos y el registro de deudores alimentarios morosos.

Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el derecho de alimentos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el Perú es la entidad encargada de promover y proteger los derechos humanos y la justicia en el país. En el ámbito del derecho de alimentos, el Ministerio tiene diversas funciones, entre las que se destacan:

- **Coordinación con otras entidades:** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es responsable de coordinar con otras entidades y organismos del Estado para garantizar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de los alimentistas y deudores alimentarios.

- **Fortalecimiento de la justicia alimentaria:** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene la función de promover el fortalecimiento de la justicia alimentaria en el país, a través de la implementación de medidas para asegurar la efectividad de las decisiones judiciales y administrativas relacionadas con el derecho de alimentos.

- **Promoción de la conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones alimentarias:** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene la responsabilidad de promover

la conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones alimentarias para garantizar el bienestar de los menores y dependientes. Para ello, se pueden implementar campañas de educación y sensibilización sobre el derecho de alimentos y sus implicaciones.

- **Desarrollo de políticas públicas para la protección de los derechos alimentarios:** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene la función de desarrollar políticas públicas para la protección de los derechos alimentarios en el país, a través de la implementación de medidas para mejorar el acceso a la justicia y la protección de los derechos de los alimentistas y deudores alimentarios.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el Perú tiene diversas funciones relacionadas con el derecho de alimentos, entre las que se destacan la coordinación con otras entidades, el fortalecimiento de la justicia alimentaria, la promoción de la conciencia sobre la importancia del cumplimiento de las obligaciones alimentarias y el desarrollo de políticas públicas para la protección de los derechos alimentarios.

Funciones del Poder Judicial en el derecho de alimentos

El Poder Judicial en el Perú es la entidad encargada de resolver los conflictos relacionados con el derecho de alimentos y garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. A continuación, se describen algunas de las funciones del Poder Judicial en el derecho de alimentos peruano:

- **Tramitación de solicitudes de alimentos:** El Poder Judicial es el encargado de tramitar las solicitudes de alimentos presentadas por los alimentistas, determinando si existe la obligación de proveer alimentos y estableciendo la cuantía alimentaria correspondiente.

- **Revisión y modificación de medidas de alimentos:** El Poder Judicial tiene la función de revisar y modificar las medidas de alimentos dictadas en caso de cambios en las circunstancias económicas o personales del deudor alimentario o del alimentista.

- **Resolución de conflictos relacionados con el derecho de alimentos:** El Poder Judicial es el encargado de resolver los conflictos relacionados con el derecho de alimentos, como en caso de incumplimiento de la obligación alimentaria o cuando existen desacuerdos respecto a la cuantía alimentaria establecida.

- **Adopción de medidas para asegurar el pago de alimentos:** El Poder Judicial puede adoptar medidas para asegurar el pago de la pensión alimentaria, como la retención de una parte del sueldo del deudor alimentario, el embargo de bienes o la orden de arresto en caso de incumplimiento.

- **Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones alimentarias:** El Poder Judicial tiene la función de fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias por parte del deudor alimentario y adoptar medidas para garantizar el pago de la pensión alimentaria.

El Poder Judicial en el derecho de alimentos peruano tiene diversas funciones, entre las que se destacan la tramitación de solicitudes de alimentos, la revisión y modificación de medidas de alimentos, la resolución de conflictos, la adopción de medidas para asegurar el pago de alimentos y la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Coordinación y cooperación interinstitucional

La coordinación y cooperación interinstitucional en el derecho de alimentos en el Perú es esencial para garantizar la efectividad y el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y la protección de los derechos alimentarios. A continuación, se describen algunos aspectos importantes sobre la coordinación y cooperación interinstitucional en este ámbito:

- **Coordinación entre las autoridades administrativas y judiciales:** Existe la necesidad de una coordinación efectiva entre las autoridades administrativas y judiciales en el derecho de alimentos para garantizar una respuesta rápida y efectiva a las solicitudes de alimentos y el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

- **Cooperación entre entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales:** La cooperación entre las entidades gubernamentales y las organizaciones no gubernamentales puede ser clave para mejorar el acceso a la

justicia y la protección de los derechos alimentarios, especialmente en casos de violencia familiar y abuso.

- **Implementación de programas de capacitación y formación:** Es importante implementar programas de capacitación y formación para los funcionarios públicos y trabajadores de las organizaciones no gubernamentales para mejorar su conocimiento y habilidades en relación con el derecho de alimentos y la protección de los derechos alimentarios.

- **Desarrollo de protocolos y mecanismos de coordinación:** La elaboración y aplicación de protocolos y mecanismos de coordinación pueden mejorar la comunicación entre las autoridades y las organizaciones involucradas en el derecho de alimentos, lo que puede mejorar la efectividad y eficiencia de las respuestas a las solicitudes de alimentos y el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

La coordinación y cooperación interinstitucional en el derecho de alimentos en el Perú es crucial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y la protección de los derechos alimentarios. La coordinación entre las autoridades administrativas y judiciales, la cooperación entre entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, la implementación de programas de capacitación y formación y el desarrollo de protocolos y mecanismos de coordinación son aspectos importantes para mejorar la efectividad y eficiencia de las respuestas a las solicitudes de alimentos y el cumplimiento de las

obligaciones alimentarias.

2.2.4. La administración de justicia y el derecho de alimentos en el derecho peruano

La administración de justicia en el derecho de alimentos en el derecho peruano es un elemento clave para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y la protección de los derechos alimentarios de los niños, niñas, adolescentes y otros dependientes.

En el Perú, el Poder Judicial es la entidad encargada de resolver los conflictos relacionados con el derecho de alimentos y de garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias. La administración de justicia en este ámbito implica la realización de diversas acciones, como la recepción y tramitación de solicitudes de alimentos, la revisión y modificación de medidas de alimentos, la resolución de conflictos, la adopción de medidas para asegurar el pago de alimentos y la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Además, la administración de justicia en el derecho de alimentos en el Perú tiene un enfoque especial en la protección de los derechos de los menores y dependientes, y se basa en principios como el interés superior del niño, el derecho a la alimentación, el derecho a la igualdad y la no discriminación.

Para mejorar la administración de justicia en el derecho de alimentos en el Perú, es necesario fortalecer la capacitación y formación de los jueces y funcionarios judiciales, mejorar la coordinación entre las autoridades administrativas y judiciales, y promover la implementación de

políticas públicas que faciliten el acceso a la justicia y la protección de los derechos alimentarios de los menores y dependientes.

Tipos de procesos judiciales relacionados con el derecho de alimentos

En el Perú, existen varios tipos de procesos judiciales relacionados con el derecho de alimentos, a continuación, se mencionan los principales:

- **Proceso de alimentos:** Es el proceso que se inicia para obtener una pensión alimentaria a favor de un menor o dependiente que necesita ser alimentado y no cuenta con los medios económicos necesarios para hacerlo por sí mismo. Este proceso puede ser iniciado por el alimentista o su representante legal, y se tramita ante el juez de familia.

- **Proceso de aumento, disminución o exoneración de alimentos:** Este proceso se inicia cuando se producen cambios en la situación económica o personal del deudor alimentario o del alimentista, lo que hace necesario modificar la cuantía de la pensión alimentaria o exonerar de la obligación alimentaria. Este proceso se tramita ante el juez de familia y puede ser iniciado por cualquiera de las partes involucradas.

- **Proceso de ejecución de alimentos:** Es el proceso que se inicia cuando el deudor alimentario no cumple con el pago de la pensión alimentaria y se requiere que se ejecute la medida adoptada para

asegurar el pago de los alimentos. En este proceso, se pueden adoptar medidas como la retención de una parte del sueldo del deudor alimentario, el embargo de bienes o la orden de arresto en caso de incumplimiento. Este proceso se tramita ante el juez de familia y puede ser iniciado por el alimentista o su representante legal.

- **Proceso de impugnación de paternidad:** Este proceso se inicia para impugnar la paternidad establecida en el registro civil, lo que puede tener implicancias en la obligación alimentaria y en la filiación del menor o dependiente. Este proceso se tramita ante el juez civil y puede ser iniciado por cualquiera de las partes involucradas.

Los principales procesos judiciales relacionados con el derecho de alimentos en el Perú son el proceso de alimentos, el proceso de aumento, disminución o exoneración de alimentos, el proceso de ejecución de alimentos y el proceso de impugnación de paternidad. Cada uno de estos procesos tiene sus propias características y se tramita ante el juez correspondiente según la materia a tratar.

Competencias de las distintas instancias judiciales en el derecho de alimentos

En el derecho de alimentos en el Perú, distintas instancias judiciales tienen competencias específicas en relación con los procesos relacionados con el derecho de alimentos. A continuación, se describen

las competencias de cada instancia:

- **Juzgado de Paz Letrado:** El Juzgado de Paz Letrado es competente para conocer de los procesos de alimentos en los que se solicita una pensión alimentaria de hasta 3 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), y siempre que el deudor alimentario no sea una entidad pública. También es competente para conocer de los procesos de aumento, disminución o exoneración de alimentos en los que no se haya fijado previamente la cuota alimentaria.

- **Juez de Familia:** El Juez de Familia es competente para conocer de los procesos de alimentos en los que se solicita una pensión alimentaria superior a las 3 UIT o cuando el deudor alimentario es una entidad pública. También es competente para conocer de los procesos de aumento, disminución o exoneración de alimentos en los que ya se haya fijado previamente la cuota alimentaria. Asimismo, es competente para conocer de los procesos de impugnación de paternidad.

- **Juez Civil:** El Juez Civil es competente para conocer de los procesos de impugnación de paternidad y de otros procesos relacionados con el estado civil de las personas.

Las competencias de las distintas instancias judiciales en el derecho de alimentos en el Perú se dividen principalmente entre el Juzgado de Paz Letrado, el Juez de Familia y el Juez Civil. Cada instancia tiene competencias específicas en relación con los procesos relacionados

con el derecho de alimentos, dependiendo de la cuantía de la pensión alimentaria, la naturaleza del deudor alimentario y la materia a tratar.

Medidas de protección y sanciones en casos de incumplimiento de obligaciones alimentarias

En el Perú, existen medidas de protección y sanciones en casos de incumplimiento de las obligaciones alimentarias establecidas en el derecho de alimentos. A continuación, se describen algunas de estas medidas y sanciones:

- **Retención de ingresos:** El juez puede ordenar la retención de una parte del sueldo, pensión o remuneración del deudor alimentario para asegurar el pago de la pensión alimentaria.
- **Embargo de bienes:** El juez puede ordenar el embargo de bienes del deudor alimentario para asegurar el pago de la pensión alimentaria.
- **Multa:** El juez puede imponer una multa al deudor alimentario por el incumplimiento de las obligaciones alimentarias.
- **Orden de arresto:** El juez puede ordenar el arresto del deudor alimentario en caso de incumplimiento de las obligaciones alimentarias.
- **Publicación en el registro de deudores alimentarios:** El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mantiene un registro de deudores alimentarios morosos, en el que se publican los nombres

de las personas que no cumplen con sus obligaciones alimentarias.

Es importante destacar que estas medidas y sanciones están diseñadas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y proteger los derechos alimentarios de los menores y dependientes. Además, se busca que el deudor alimentario comprenda la importancia de cumplir con sus obligaciones y asuma su responsabilidad en el sostenimiento económico de sus hijos y dependientes.

En el Perú existen medidas de protección y sanciones en casos de incumplimiento de las obligaciones alimentarias establecidas en el derecho de alimentos. Estas medidas y sanciones incluyen la retención de ingresos, el embargo de bienes, la imposición de multas, la orden de arresto y la publicación en el registro de deudores alimentarios.

2.2.5. Análisis crítico del servicio de la administración y la justicia en el derecho de alimentos en el derecho peruano

El servicio de la administración y la justicia en el derecho de alimentos en el derecho peruano ha tenido avances significativos en los últimos años, pero aún hay algunos desafíos que deben ser abordados.

Uno de los principales desafíos es el acceso a la justicia. Aunque se han implementado medidas para facilitar el acceso a la justicia, como la creación de juzgados de paz y la implementación de programas de asistencia legal gratuita, aún existen barreras que limitan el acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la sociedad, como las personas de bajos ingresos y las comunidades rurales.

Otro desafío es la demora en la tramitación de los procesos

judiciales relacionados con el derecho de alimentos. Las demoras en la tramitación de los procesos pueden afectar el bienestar de los alimentistas y su derecho a una pensión alimentaria adecuada y oportuna. Además, las demoras en la tramitación de los procesos pueden generar una carga emocional y financiera adicional para las partes involucradas.

Además, en algunos casos, la administración y la justicia pueden tener un enfoque punitivo en lugar de un enfoque en la protección de los derechos de los menores y dependientes. Es importante recordar que el derecho de alimentos está diseñado para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, y por lo tanto, debe ser abordado de manera sensible y cuidadosa para evitar dañar a las partes involucradas.

El servicio de la administración y la justicia en el derecho de alimentos en el derecho peruano ha tenido avances significativos, pero todavía hay desafíos importantes que deben ser abordados. Para mejorar el acceso a la justicia, reducir la demora en la tramitación de los procesos y garantizar la protección de los derechos de los menores y dependientes, es necesario implementar medidas que aborden estas barreras y enfoques sensibles y cuidadosos en la resolución de los conflictos relacionados con el derecho de alimentos.

Fortalezas y debilidades del servicio y la justicia

El servicio y la justicia en el derecho de alimentos en el Perú tienen fortalezas y debilidades, a continuación, se mencionan algunas de ellas:

Fortalezas

- **Existencia de normas claras y actualizadas:** El derecho de

alimentos en el Perú cuenta con normas claras y actualizadas que establecen las obligaciones y derechos de las partes involucradas.

- **Implementación de medidas para asegurar el pago de alimentos:** El Perú cuenta con medidas para asegurar el pago de la pensión alimentaria, como la retención de una parte del sueldo del deudor alimentario.
- **Desarrollo de programas de capacitación y formación:** Se han desarrollado programas de capacitación y formación para jueces y funcionarios judiciales en relación con el derecho de alimentos.
- **Implementación de programas de asistencia legal gratuita:** El Perú ha implementado programas de asistencia legal gratuita para personas de bajos ingresos.

Debilidades

- **Acceso a la justicia:** El acceso a la justicia en el derecho de alimentos sigue siendo un desafío en el Perú, especialmente para los sectores más vulnerables de la sociedad.
- **Demora en la tramitación de los procesos judiciales:** La demora en la tramitación de los procesos judiciales relacionados con el derecho de alimentos puede afectar el bienestar de los alimentistas y generar una carga adicional para las partes involucradas.
- **Falta de coordinación interinstitucional:** A veces, la falta de coordinación entre las diferentes entidades involucradas en el

derecho de alimentos puede generar problemas en la gestión y solución de los conflictos.

- **Enfoque punitivo:** En algunos casos, la administración y la justicia pueden tener un enfoque punitivo en lugar de un enfoque en la protección de los derechos de los menores y dependientes.

El servicio y la justicia en el derecho de alimentos en el Perú tienen fortalezas y debilidades que deben ser abordadas para mejorar el acceso a la justicia, reducir la demora en la tramitación de los procesos y garantizar la protección de los derechos de los menores y dependientes.

Factores que influyen en la eficacia del servicio y la justicia

Existen varios factores que influyen en la eficacia del servicio y la justicia del derecho de alimentos peruano, a continuación, se mencionan algunos de ellos:

- **Acceso a la justicia:** El acceso a la justicia es un factor crucial para la eficacia del servicio y la justicia del derecho de alimentos en el Perú. La capacidad de las personas para acceder a los tribunales y obtener una resolución justa y oportuna de sus conflictos es fundamental para garantizar el bienestar de los menores y dependientes.

- **Formación y capacitación:** La formación y capacitación de jueces, abogados y otros funcionarios judiciales es esencial para garantizar una comprensión adecuada del derecho de alimentos y de los derechos de las partes involucradas.

- **Coordinación interinstitucional:** La coordinación efectiva entre las diferentes entidades involucradas en el derecho de alimentos, como el Ministerio de Justicia, el Poder Judicial y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, es fundamental para garantizar la eficacia del servicio y la justicia.

- **Disponibilidad de recursos:** La disponibilidad de recursos, incluyendo financiamiento, personal y tecnología, es un factor importante para la eficacia del servicio y la justicia del derecho de alimentos en el Perú.

- **Enfoque en el bienestar del menor:** Un enfoque en el bienestar del menor y de los dependientes es fundamental para garantizar la eficacia del servicio y la justicia en el derecho de alimentos. Es importante que las decisiones y medidas tomadas por los tribunales estén orientadas a garantizar el bienestar y la protección de los menores y dependientes involucrados en el conflicto.

La eficacia del servicio y la justicia en el derecho de alimentos peruano está influenciada por varios factores, incluyendo el acceso a la justicia, la formación y capacitación, la coordinación interinstitucional, la disponibilidad de recursos y el enfoque en el bienestar del menor. Es importante abordar estos factores para garantizar que el derecho de alimentos sea efectivo en la protección de los derechos de los menores y dependientes en el Perú.

2.2.6. Presentación de casos emblemáticos en el tribunal constitucional sobre derecho de alimentos en derecho peruano

El Tribunal Constitucional del Perú ha resuelto diversos casos emblemáticos relacionados con el derecho de alimentos, estableciendo criterios jurisprudenciales orientados a la protección del interés superior del niño y la tutela de los derechos fundamentales vinculados a la subsistencia y desarrollo integral de los menores (Tribunal Constitucional del Perú, 2009).

Entre los casos más relevantes destacan los siguientes:

- **Expediente N° 01547-2009-PA/TC:** El Tribunal Constitucional estableció que el derecho a la pensión alimentaria constituye un derecho fundamental relacionado con la dignidad humana y el derecho a la vida, señalando que el incumplimiento de la obligación alimentaria vulnera los derechos fundamentales del menor (Tribunal Constitucional del Perú, 2009).

- **Expediente N° 00843-2013-PA/TC:** El Tribunal precisó que la reducción de la pensión alimentaria debe encontrarse debidamente justificada por cambios reales en la situación económica del obligado alimentario, debiendo existir motivación suficiente por parte del órgano jurisdiccional (Tribunal Constitucional del Perú, 2013).

- **Expediente N° 01405-2012-PA/TC:** El Tribunal Constitucional reconoció que la condición de discapacidad del menor constituye

un elemento determinante para fijar una pensión alimentaria adecuada, priorizando la protección reforzada de los menores en situación de vulnerabilidad (Tribunal Constitucional del Perú, 2012).

- **Expediente N° 00177-2011-PA/TC:** Se estableció que la existencia de una nueva relación sentimental del progenitor custodio no constituye motivo válido para disminuir la obligación alimentaria.

- **Expediente N° 01423-2011-PA/TC:** El Tribunal determinó que la pensión alimentaria debe fijarse considerando tanto las necesidades del alimentista como la capacidad económica del obligado.

- **Expediente N° 04047-2010-PA/TC:** Se reconoció que la obligación alimentaria puede extenderse aun después de alcanzada la mayoría de edad cuando exista dependencia económica o situación de vulnerabilidad.

- **Expediente N° 00294-2009-PA/TC:** El Tribunal Constitucional señaló que el desempleo no extingue automáticamente la obligación alimentaria, debido a que prevalece el interés superior del niño.

- **Expediente N° 00020-2014-PA/TC:** Se precisó que el incumplimiento del régimen de visitas no puede justificar la suspensión de la pensión alimentaria, ya que ambos constituyen

derechos independientes.

- **Expediente N° 01585-2013-PA/TC:** El Tribunal indicó que la pensión alimentaria puede ser revisada cuando existan variaciones sustanciales en las condiciones económicas de las partes.

- **Expediente N° 01123-2012-PA/TC:** Se reconoció la posibilidad de exigir obligación alimentaria a los abuelos cuando los padres no puedan cumplirla, priorizando la protección integral del menor.

En consecuencia, la jurisprudencia constitucional peruana ha fortalecido la protección del derecho de alimentos como manifestación del derecho a la dignidad humana, a la vida y al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, principios reconocidos por la Constitución Política del Perú (1993) y desarrollados por el Tribunal Constitucional peruano.

2.2.7. El servicio de la administración de justicia

Para hablar de las características del servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo, es necesario conocer el contexto en el que se desarrolla este servicio. La provincia de Pucallpa, capital de la provincia de Coronel Portillo, se encuentra ubicada en la región Ucayali y presenta una población multicultural conformada por comunidades indígenas y sectores urbano-populares, donde aún persisten dificultades de acceso a servicios básicos y a mecanismos adecuados de tutela jurisdiccional. En este contexto, la administración de justicia cumple un rol fundamental en la

protección de los derechos fundamentales y en la solución de conflictos sociales, conforme a lo establecido por la Constitución Política del Perú (1993).

Entre las principales características del servicio de administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo destacan las siguientes:

- **Accesibilidad:** El juzgado se encuentra ubicado en la ciudad de Pucallpa, lo que facilita el acceso de la población urbana y periurbana a los servicios judiciales. Asimismo, cuenta con mecanismos de atención al usuario, orientación legal y seguimiento de expedientes que buscan garantizar una atención adecuada y oportuna a los justiciables.

- **Competencia:** El Primer Juzgado de Paz Letrado posee competencia para conocer procesos de menor cuantía y complejidad, tales como procesos de alimentos, conflictos vecinales y otras controversias civiles de competencia limitada, conforme a lo regulado por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

- **Oralidad:** El servicio de administración de justicia se desarrolla bajo el principio de oralidad, el cual permite que las audiencias se realicen de manera directa y presencial, favoreciendo la inmediación entre el juez y las partes procesales, así como una mejor valoración de los medios probatorios presentados.

- **Bilingüismo e interculturalidad:** La provincia de Coronel Portillo alberga población perteneciente a diversos pueblos indígenas amazónicos, entre ellos comunidades shipibo-konibo, asháninka y yine. En tal sentido, el servicio judicial incorpora criterios de interculturalidad mediante el apoyo de intérpretes y traductores en lenguas originarias, garantizando el acceso efectivo a la justicia de las poblaciones indígenas, de conformidad con el artículo 2 inciso 19 de la Constitución Política del Perú, que reconoce el derecho a la identidad étnica y cultural.

En consecuencia, el servicio de administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo se caracteriza por promover el acceso a la justicia, la oralidad procesal y el respeto por la diversidad cultural y lingüística de la población, contribuyendo así al fortalecimiento de la tutela jurisdiccional efectiva y la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos (Constitución Política del Perú, 1993).

2.3. Definición de términos básicos

- **Audiencia:** “La audiencia es un acto procesal fundamental mediante el cual las partes presentan sus argumentos y medios probatorios ante el órgano jurisdiccional”. (Couture, 2007)

- **Casación:** “La casación constituye un recurso extraordinario destinado a revisar la correcta aplicación e interpretación del derecho por los órganos jurisdiccionales inferiores”. (Monroy, 2014)

- **Competencia:** “La competencia determina el ámbito de actuación de los órganos jurisdiccionales según la materia, territorio y función establecida por la ley”. (Carnelutti, 2003)

- **Deber alimentario:** “El deber alimentario constituye una obligación jurídica derivada de las relaciones familiares y tiene como finalidad garantizar la subsistencia del alimentista” (Varsi, 2020)

- **Demanda:** “La demanda es el acto procesal mediante el cual una persona ejerce su derecho de acción solicitando tutela jurisdiccional efectiva”. (Rioja, 2018)

- **Ejecución de alimentos:** “La ejecución de alimentos es el mecanismo procesal orientado a garantizar el cumplimiento obligatorio de la pensión alimentaria fijada judicialmente”. (Código Procesal Civil peruano, 2023)

- **Excepción:** “La excepción constituye un medio de defensa procesal destinado a cuestionar la procedencia de la pretensión demandada” (Monroy, 2014)

- **Filiación:** “La filiación es el vínculo jurídico que une a los hijos con sus progenitores y genera derechos y obligaciones recíprocas”. (Código Civil peruano, 2023)

- **Incumplimiento:** “El incumplimiento de la obligación alimentaria vulnera derechos fundamentales relacionados con la dignidad y subsistencia del menor”. (Tribunal Constitucional del Perú, 2009)

- **Juez:** “El juez es el funcionario encargado de administrar justicia mediante la aplicación imparcial de la ley al caso concreto”. (Fix, 1999)

- **Medidas cautelares:** “Las medidas cautelares son mecanismos procesales destinados a asegurar la eficacia de la decisión final del proceso judicial”. (Calamandrei, 2005)

- **Pensión alimenticia:** “La pensión alimenticia comprende todo lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación y asistencia médica del alimentista”. (Código Civil peruano, 2023)

- **Proceso judicial:** “El proceso judicial es el conjunto de actos jurídicos y procesales realizados por las partes y el órgano jurisdiccional con la finalidad de resolver un conflicto de intereses mediante una decisión con autoridad de cosa juzgada”. (Couture, 2007)

- **Resolución:** “La resolución judicial constituye el pronunciamiento emitido por el órgano jurisdiccional respecto de una cuestión procesal o del fondo del proceso”. (Código Procesal Civil peruano, 2023)

- **Sentencia:** “La sentencia es la resolución judicial que pone fin al proceso resolviendo la controversia sobre el fondo del asunto sometido a conocimiento del juez”. (Monroy, 2014)

- **Solicitud: “**La solicitud es el escrito presentado por una de las

partes procesales mediante el cual se requiere una actuación o pronunciamiento del órgano jurisdiccional dentro del proceso". (Rioja, 2018).

- **Testigo:** "El testigo es la persona que proporciona información relevante sobre hechos controvertidos dentro de un proceso judicial, basada en su conocimiento directo de los acontecimientos". (Carnelutti, 2003)

- **Tutela: "**La tutela es una institución jurídica destinada a proteger los derechos e intereses de los menores de edad o personas incapaces que carecen de protección adecuada por parte de sus padres o representantes legales". (Código Civil peruano, 2023)

- **Visita:** "El régimen de visitas constituye el derecho del progenitor no custodio de mantener contacto personal y periódico con sus hijos, conforme a las condiciones fijadas judicialmente en atención al interés superior del niño". (Varsi, 2020)

- **Vínculo familiar:** "El vínculo familiar es la relación jurídica derivada del parentesco, matrimonio, unión de hecho o filiación, generadora de derechos y obligaciones entre sus integrantes". (Código Civil peruano, 2023)

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

- El proceso alimentario influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

2.4.2. Hipótesis específicas

- La demanda influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
- La notificación influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
- La audiencia única influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
- La sentencia influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

2.5. Variables de estudio

2.5.1. Identificación de las variables de estudio

- **Variable 1:** Proceso alimentario.

- **Variable 2:** Servicio de la administración de justicia.

2.5.2. Definición conceptual de las variables de estudio

- **Variable 1: Proceso alimentario**

  El proceso de alimentos en el derecho peruano es el procedimiento jurídico mediante el cual una persona (alimentante) está obligada a proveer una pensión alimenticia a favor de otra persona (alimentista) que se encuentra en situación de necesidad económica, como consecuencia de la relación familiar existente entre ambos.

  Esta obligación puede derivar de diferentes situaciones, como el matrimonio, la unión de hecho, la paternidad o maternidad, la filiación o el parentesco en línea recta (ascendientes o descendientes) o colateral (hermanos), entre otros.

  El proceso de alimentos en el derecho peruano se inicia con una solicitud presentada por el alimentista ante el juez competente, en la que se debe acreditar la necesidad del pedido, y el vínculo que existe entre las partes. Luego, se llevará a cabo una audiencia en la que ambas partes presentan sus argumentos y pruebas, y finalmente el juez dictará una resolución que fija la pensión alimenticia a cargo del alimentante, la cual se debe cumplir de manera periódica y proporcional a la capacidad económica del alimentante.

  El proceso de alimentos en el derecho peruano tiene como finalidad garantizar el derecho fundamental a una vida digna y

a una alimentación adecuada de la persona que se encuentra en situación de necesidad, y es una herramienta importante para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como de otros grupos vulnerables.

- **Variable 2: Servicio de la administración de justicia**

  El servicio de la administración de justicia en el derecho peruano se refiere a la actividad del Estado que tiene como finalidad garantizar la protección de los derechos e intereses legítimos de las personas, mediante el ejercicio de la función jurisdiccional.

  El servicio de la administración de justicia se desarrolla a través de los órganos jurisdiccionales, como son los juzgados y tribunales, los cuales tienen competencia para conocer y resolver conflictos de diversa índole, desde asuntos civiles y comerciales, hasta penales, laborales, constitucionales, entre otros.

  El servicio de la administración de justicia en el derecho peruano se rige por principios fundamentales, como la independencia judicial, la imparcialidad, la transparencia, la celeridad, la oralidad, la gratuidad y el debido proceso, entre otros. Además, el servicio de la administración de justicia en el Perú está regulado por normas y procedimientos establecidos por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Poder Judicial y otras normas legales, que establecen la estructura, competencias, atribuciones y

procedimientos de los órganos jurisdiccionales.

El servicio de la administración de justicia en el derecho peruano es el conjunto de actividades y procedimientos que realizan los órganos jurisdiccionales del Estado para garantizar la protección de los derechos e intereses legítimos de las personas, en el marco de los principios y normas establecidos por la ley.

2.5.3. Definición operacional de las variables de estudio

- **Variable 1: Proceso alimentario**

  La variable proceso alimentario será medida mediante un instrumento de recolección de datos estructurado, conformado por 20 ítems de tipo cerrado. Dicho instrumento se organizará en cuatro dimensiones: demanda, notificación, audiencia y sentencia, las cuales permiten evaluar las distintas etapas del proceso alimentario.

  Las respuestas serán registradas a través de una escala ordinal tipo Likert de cinco niveles: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre, lo que permitirá cuantificar la percepción de los encuestados respecto al desarrollo del proceso alimentario.

- **Variable 2: Servicio de la administración de justicia**

  La variable servicio de la administración de justicia será medida mediante un instrumento de recolección de datos

estructurado, compuesto por 20 ítems de tipo cerrado. Este instrumento estará distribuido en cuatro dimensiones: accesibilidad, competencia, oralidad y bilingüismo, las cuales reflejan aspectos clave del funcionamiento del servicio de justicia.

Las respuestas serán valoradas mediante una escala ordinal tipo Likert de cinco niveles: nunca, casi nunca, a veces, casi siempre y siempre, facilitando así la medición del nivel de percepción sobre la calidad del servicio de la administración de justicia.

2.5.4. Matriz de operacionalización de las variables

- La operacionalización se describe en la siguiente tabla:

Tabla 1

Operacionalización de las variables de estudio

VARIABLE	DIMENSIÓN	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Proceso alimentario	Demanda	Claridad de la demanda; requisitos formales; admisibilidad	Nunca / Casi nunca / A veces / Casi siempre / Siempre
	Notificación	Oportunidad; eficacia; cumplimiento de plazos	Nunca / Casi nunca / A veces / Casi siempre / Siempre
	Audiencia	Desarrollo de la audiencia; participación de las partes; valoración probatoria	Nunca / Casi nunca / A veces / Casi siempre / Siempre
	Sentencia	Motivación; congruencia; oportunidad en la emisión	Nunca / Casi nunca / A veces / Casi siempre / Siempre
Servicio de la administración de justicia	Accesibilidad	Facilidad de acceso; costos; cercanía geográfica	Nunca / Casi nunca / A veces / Casi siempre / Siempre
	Competencia	Idoneidad del personal; conocimiento jurídico; desempeño	Nunca / Casi nunca / A veces / Casi siempre / Siempre
	Oralidad	Aplicación de la oralidad; claridad en las audiencias	Nunca / Casi nunca / A veces / Casi siempre / Siempre
	Bilingüismo	Atención en lengua originaria; inclusión lingüística	Nunca / Casi nunca / A veces / Casi siempre / Siempre

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Tipo de investigación

La presente investigación fue de tipo básica, ya que tuvo como finalidad generar conocimiento teórico sobre la relación entre el proceso alimentario y el servicio de la administración de justicia, sin buscar una aplicación inmediata de los resultados.

3.2. Diseño de la investigación

La investigación se desarrolló bajo un diseño descriptivo correlacional, debido a que se orientó a la medición, evaluación y recolección de datos relacionados con las variables de estudio, con el propósito de determinar la relación existente entre ellas.

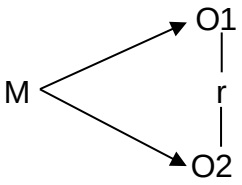
En ese sentido, se buscó establecer si existía una relación entre el proceso alimentario y el servicio de la administración de justicia, así como el grado de dicha relación. Según Hernández, Fernández y Baptista (2014), este tipo de diseño permite analizar la asociación entre dos o más variables dentro de un contexto determinado.

Asimismo, Sánchez y Reyes (2015) señalaron que la investigación descriptivo correlacional tiene como objetivo determinar el grado de relación entre variables dentro de una misma muestra o entre fenómenos observados. En la presente investigación, se determinó de qué manera el proceso alimentario influyó en el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la

provincia de Coronel Portillo, durante el año 2021. El esquema del diseño fue el siguiente:

Figura 1

Esquema de la investigación



Donde:

M: Muestra

O1: Proceso alimentario

O2: Servicio de la administración de justicia

r: Relación entre variable 01 y variable 02

3.3. Población y muestra

3.3.1. Población

La población estuvo conformada por el conjunto de elementos que compartieron características relevantes para el estudio, dentro de un espacio y tiempo determinados. En este sentido, se consideró como población a todos los sujetos y elementos vinculados con el problema de investigación.

De acuerdo con Arias (2016), la población se define como el conjunto de personas, objetos o eventos de los cuales se desea obtener información. Asimismo, Díaz (2016) indicó que la población debe estar claramente delimitada en función de sus características de

contenido, lugar y tiempo.

En concordancia con lo señalado por Wigodski (2010), la adecuada delimitación de la población permitió garantizar la validez de los resultados, considerando el contexto y las características propias del fenómeno estudiado.

En ese sentido, la población de la presente investigación estuvo constituida por:

- 20 funcionarios y servidores del Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo.
- 2100 abogados litigantes.
- 100 expedientes correspondientes a casos presentados en dicho juzgado.

3.3.2. Muestra

La muestra fue definida como un subconjunto representativo de la población, seleccionado con la finalidad de obtener información relevante para el estudio.

Según Hernández et al., (2014), la selección de la muestra es un proceso fundamental que permite garantizar la validez y confiabilidad de los resultados, considerando factores como la variabilidad de la población, el nivel de confianza y el margen de error.

En la presente investigación, se utilizó un muestreo no probabilístico, debido a que los elementos fueron seleccionados en función de criterios específicos del investigador.

La muestra estuvo conformada por:

- 20 funcionarios del Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo.
- 40 abogados litigantes.
- 50 expedientes registrados.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se emplearon técnicas e instrumentos adecuados para garantizar la obtención de información válida y confiable en función de los objetivos de la investigación. Las técnicas definieron los procedimientos de recolección de datos y los instrumentos constituyeron los medios operativos para su registro.

3.4.1. Técnicas

Se utilizaron como técnicas principales la observación y la encuesta, seleccionadas por su pertinencia para el análisis de las variables en estudio.

- **Observación:** permitió el registro directo y sistemático de los hechos relacionados con el proceso alimentario y el servicio de administración de justicia, bajo criterios estructurados.

- **Encuesta:** facilitó la recopilación de información a partir de las percepciones de los sujetos de estudio, mediante preguntas previamente diseñadas.

3.4.2. Instrumentos

Se empleó como instrumento principal el cuestionario, diseñado en coherencia con las variables de estudio.

El cuestionario estuvo compuesto por 20 ítems cerrados para cada variable, organizados en dimensiones específicas, lo que permitió una medición objetiva y estandarizada.

3.5. Validez y confiabilidad del instrumento

3.5.1. Validez

La validez de los instrumentos se determinó mediante juicio de expertos, quienes evaluaron la pertinencia, claridad y coherencia de los ítems. Los resultados evidenciaron niveles adecuados de validez, con promedios de 87% y 84%, lo que confirmó su aplicabilidad en el estudio.

3.5.2. Confiabilidad

La confiabilidad se estableció mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, aplicado a una muestra piloto de 30 sujetos con características similares a la población de estudio. Se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 2

Confiabilidad de los cuestionarios

Instrumento	N° ítems	Alfa de Cronbach
Proceso alimentario	20	0,912
Servicio de la administración de justicia	20	0,889

Fuente: SPSS versión 28.

Estos valores evidenciaron alta consistencia interna, garantizando la fiabilidad de los instrumentos.

3.6. Técnicas para el procesamiento de la información

Se procesaron los datos mediante el software SPSS versión 28**,** aplicando técnicas estadísticas descriptivas e inferenciales.

El análisis de la relación entre variables se realizó mediante el coeficiente de correlación de Pearson, permitiendo determinar el grado de asociación entre el proceso alimentario y el servicio de administración de justicia.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. Descripción de resultados

Tabla 3

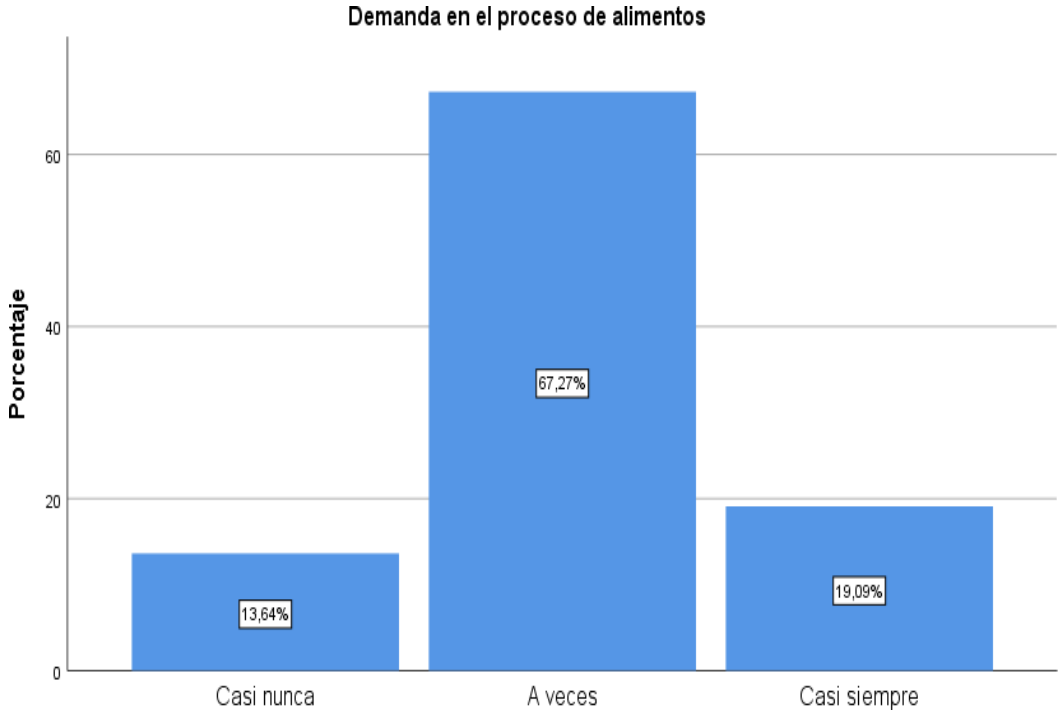
Demanda en el proceso de alimentos

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	15	13,64
A veces	74	67,27
Casi siempre	21	19,09
Total	110	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 2

Demanda en el proceso de alimentos



Fuente: Tabla 3.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Demanda en el proceso de alimentos casi nunca influye significativamente con 13,64%, la Demanda en el proceso de alimentos a veces influye significativamente con 67,27% y la Demanda en el proceso de alimentos casi siempre influye significativamente con 19,09%.

Tabla 4

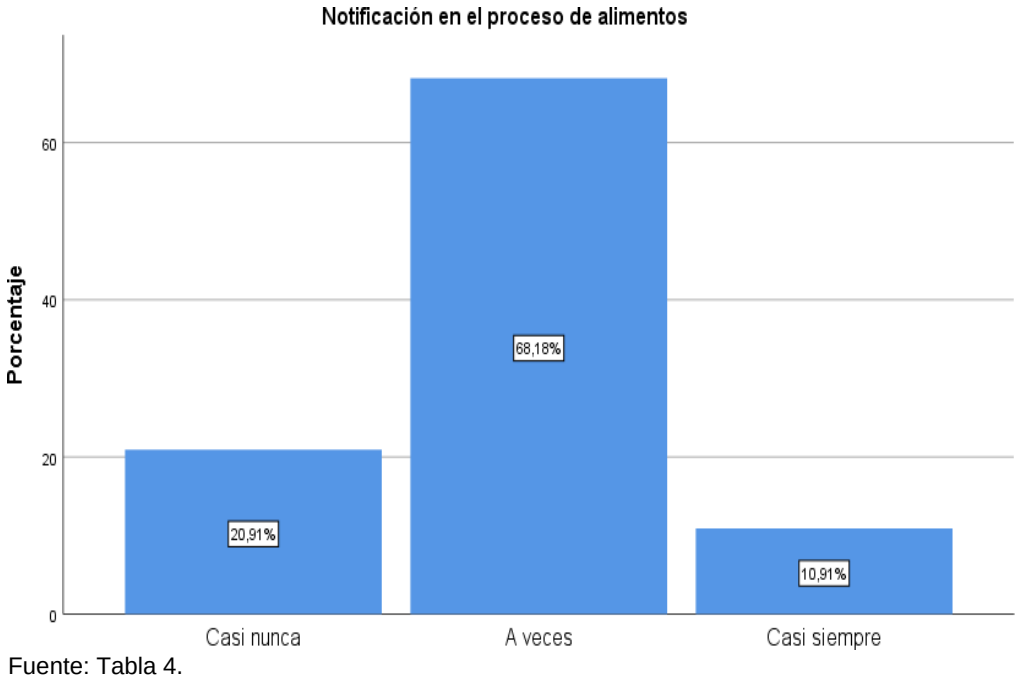
Notificación en el proceso de alimentos

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	23	20,91
A veces	75	68,18
Casi siempre	12	10,91
Total	110	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 3

Notificación en el proceso de alimentos



Fuente: Tabla 4.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos observar que la Notificación en el proceso de alimentos casi nunca influye significativamente con 20,91%, la Notificación en el proceso de alimentos a veces influye significativamente con 68,18% y la Notificación en el proceso de alimentos casi siempre influye significativamente con 10,91%.

Tabla 5

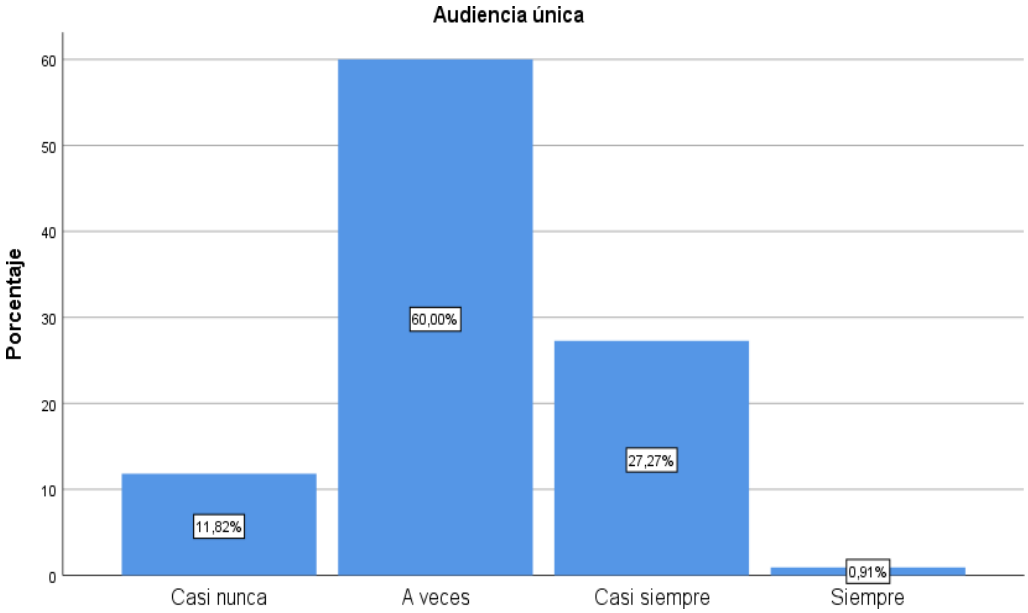
Audiencia única

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	13	11,82
A veces	66	60,00
Casi siempre	30	27,27
Siempre	1	0,91
Total	110	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 4

Audiencia única



Fuente: Tabla 5.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Audiencia única casi nunca influye significativamente con 11,82%, la Audiencia única a veces influye significativamente con 60,00%, la Audiencia única casi siempre influye significativamente con 27,27% y la Audiencia única siempre influye significativamente con 0,91%.

Tabla 6

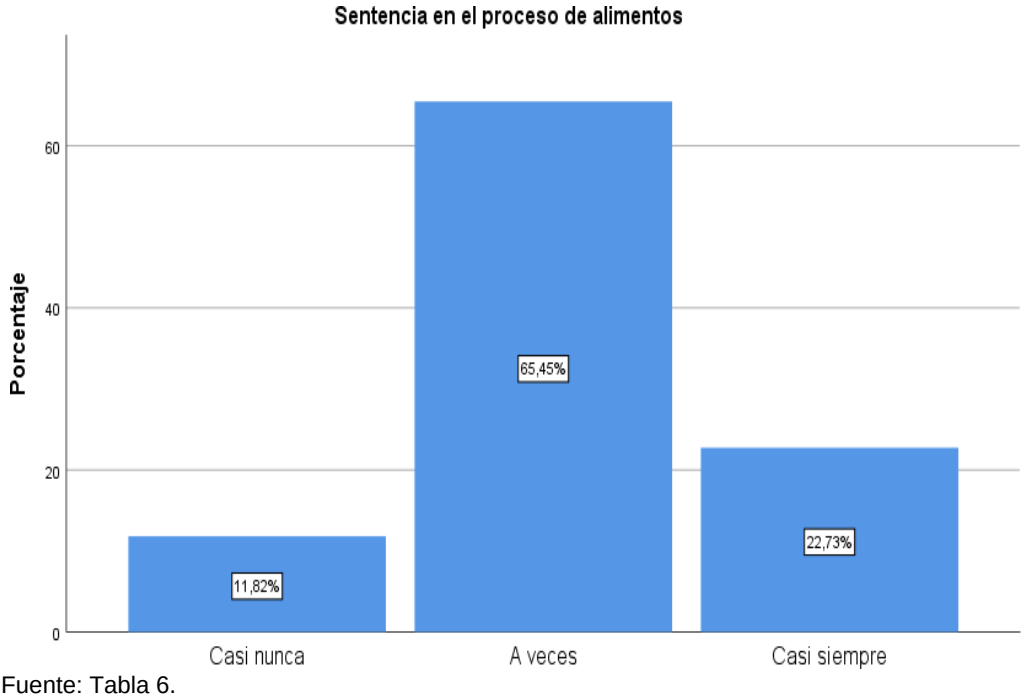
Sentencia en el proceso de alimentos

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	13	11,82
A veces	72	65,45
Casi siempre	25	22,73
Total	110	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 5

Sentencia en el proceso de alimentos



Fuente: Tabla 6.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Sentencia en el proceso de alimentos casi nunca influye significativamente con 11,82%, la Sentencia en el proceso de alimentos a veces influye significativamente con 65,45%, la Sentencia en el proceso de alimentos casi siempre influye significativamente con 22,73%.

Tabla 7

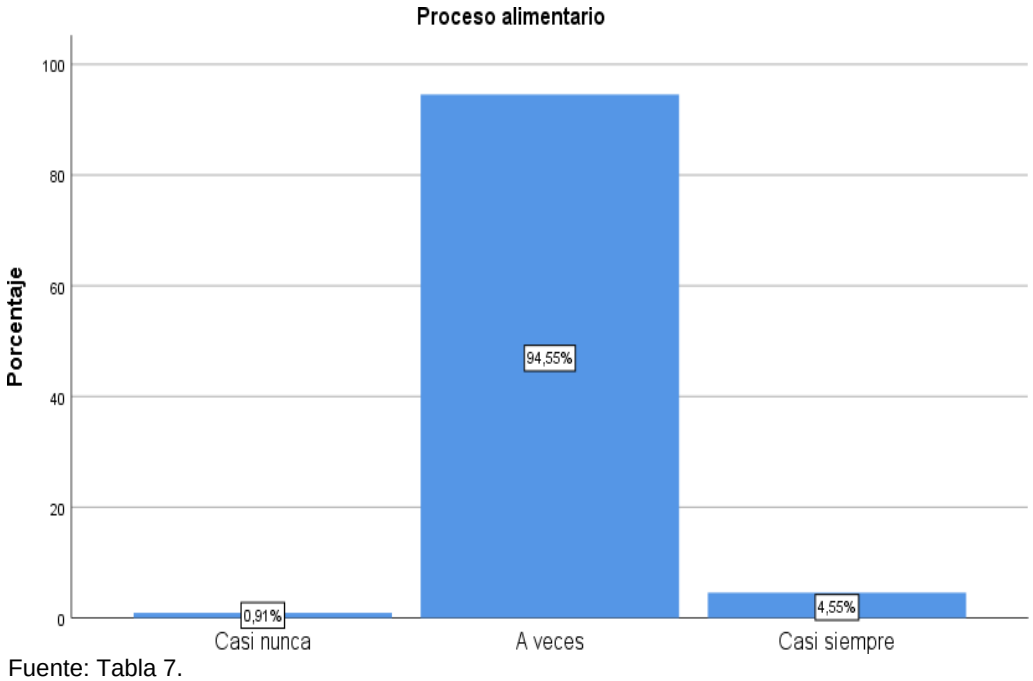
Proceso alimentario

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	0,91
A veces	104	94,45
Casi siempre	5	4,55
Total	110	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 6

Proceso alimentario



Fuente: Tabla 7.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos observar que el Proceso alimentario casi nunca influye significativamente con 0,91%, el Proceso alimentario a veces influye significativamente con 94,55%, el Proceso alimentario casi siempre influye significativamente con 4,55%.

Tabla 8

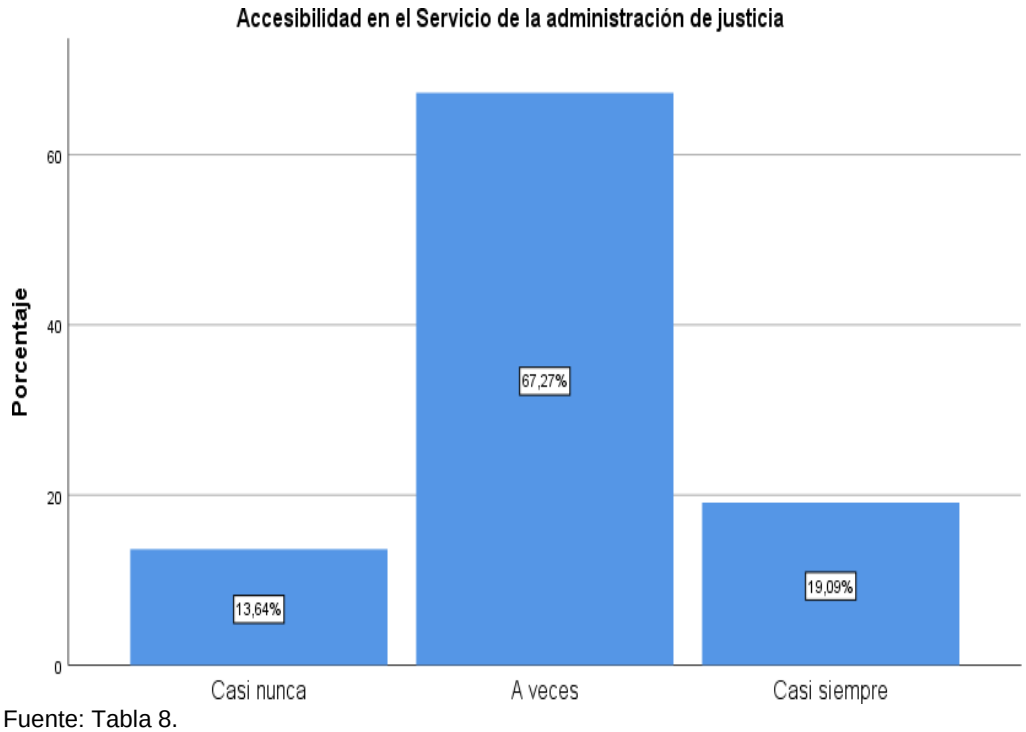
Accesibilidad en el Servicio de la administración de justicia

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	15	13,64
A veces	74	67,27
Casi siempre	21	19,09
Total	110	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 7

Accesibilidad en el Servicio de la administración de justicia



Fuente: Tabla 8.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Accesibilidad en el Servicio de la administración de justicia casi nunca influye significativamente con 13,64%, la Accesibilidad en el Servicio de la administración de justicia a veces influye significativamente con 67,27%, la Accesibilidad en el Servicio de la administración de justicia casi siempre influye significativamente con 19,09%.

Tabla 9

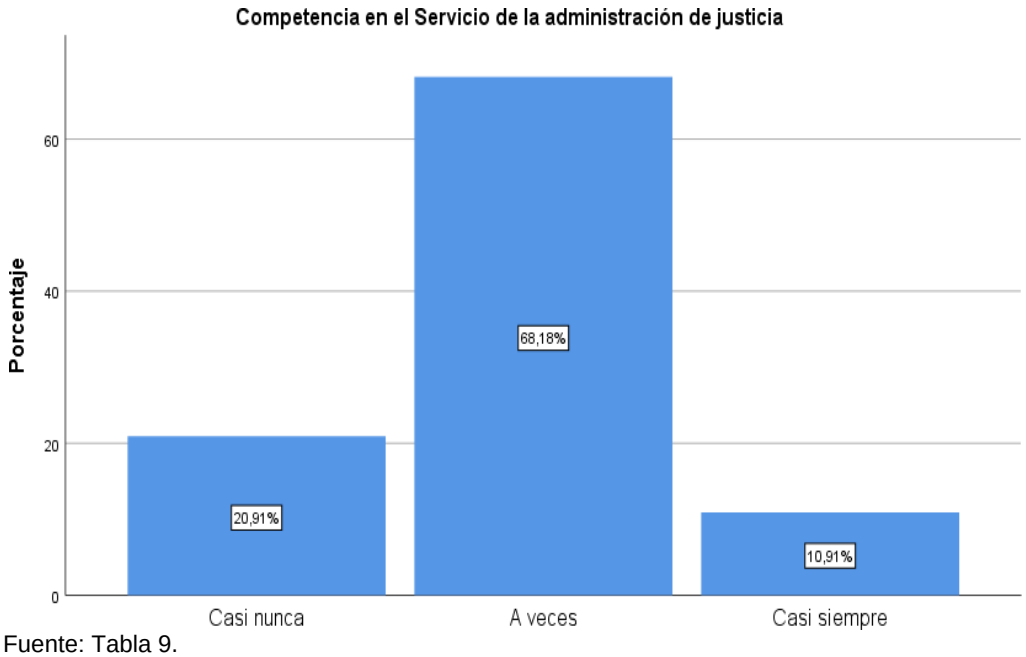
Competencia en el Servicio de la administración de justicia

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	23	20,91
A veces	75	68,18
Casi siempre	12	10,91
Total	110	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 8

Competencia en el Servicio de la administración de justicia



Fuente: Tabla 9.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos observar que la Competencia en el Servicio de la administración de justicia casi nunca influye significativamente con 20,91%, la Competencia en el Servicio de la administración de justicia a veces influye significativamente con 68,18%, la Competencia en el Servicio de la administración de justicia casi siempre influye significativamente con 10,91%.

Tabla 10

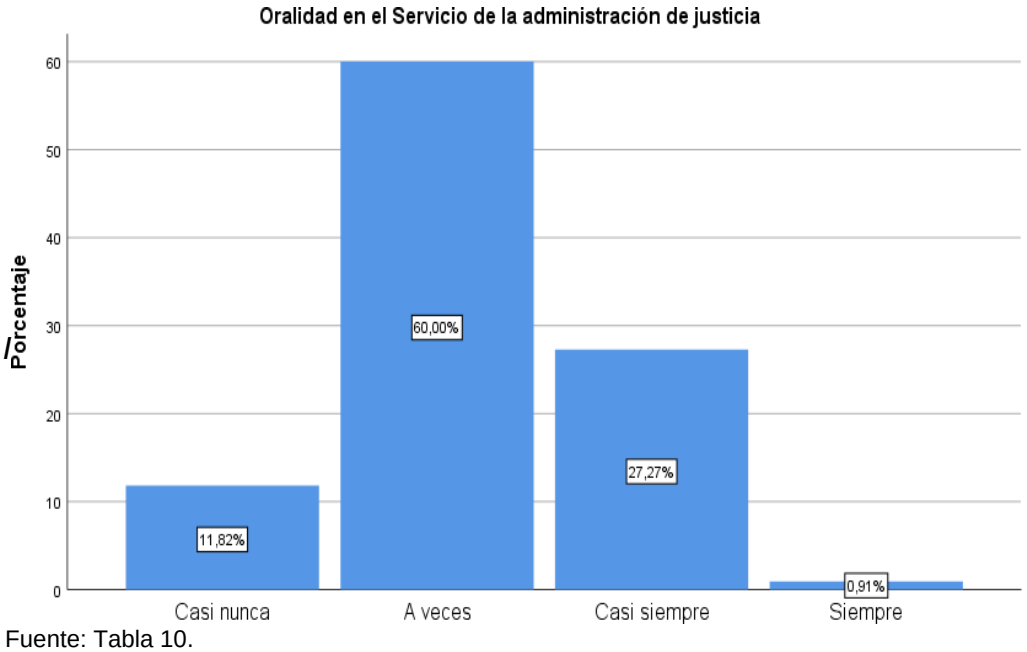
Oralidad en el Servicio de la administración de justicia

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	13	11,82
A veces	66	60,00
Casi siempre	30	27,27
Siempre	1	0,91
Total	110	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 9

Oralidad en el Servicio de la administración de justicia



Fuente: Tabla 10.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que la Oralidad en el Servicio de la administración de justicia casi nunca influye significativamente con 11,82%, la Oralidad en el Servicio de la administración de justicia a veces influye significativamente con 60,00%, la Oralidad en el Servicio de la administración de justicia casi siempre influye significativamente con 27,27% y la Oralidad en el Servicio de la administración de justicia siempre influye significativamente con 0,91%.

Tabla 11

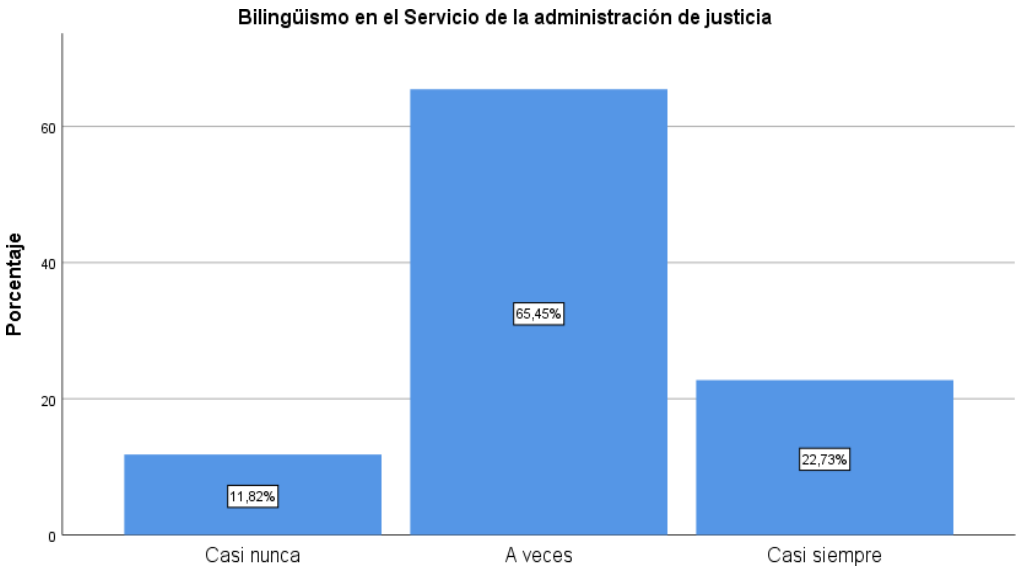
Bilingüismo en el Servicio de la administración de justicia

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	13	11,82
A veces	72	65,45
Casi siempre	25	22,73
Total	110	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 10

Bilingüismo en el Servicio de la administración de justicia



Fuente: Tabla 11.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos observar que el Bilingüismo en el Servicio de la administración de justicia casi nunca influye significativamente con 11,82%, el Bilingüismo en el Servicio de la administración de justicia a veces influye significativamente con 65,45%, el Bilingüismo en el Servicio de la administración de justicia casi siempre influye significativamente con 22,73%.

Tabla 12

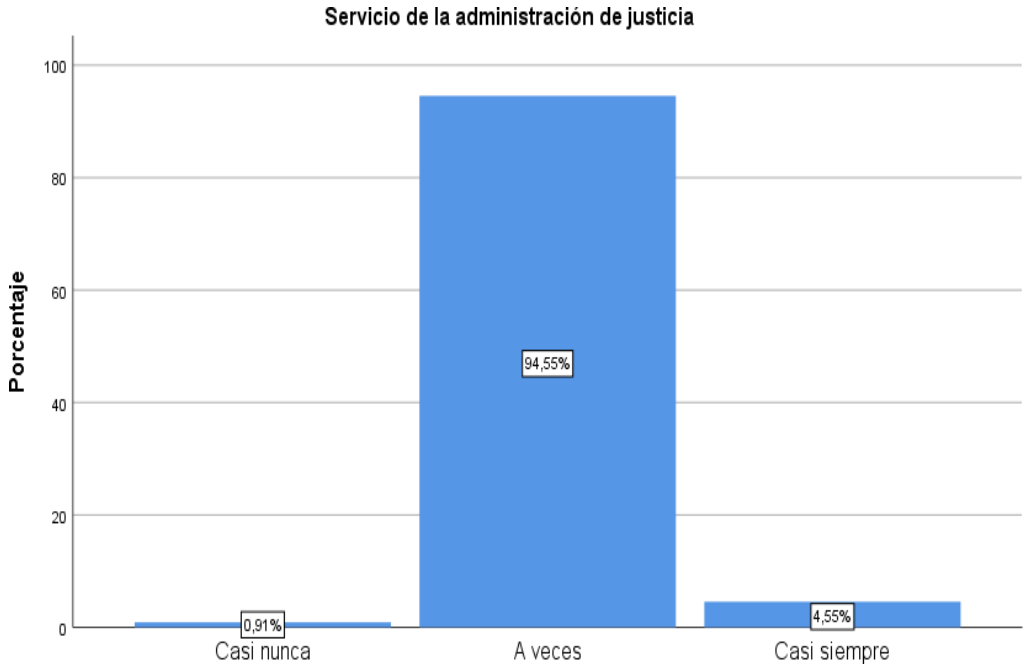
Servicio de la administración de justicia

Niveles	Frecuencia	Porcentaje acumulado
Casi nunca	1	0,91
A veces	104	94,55
Casi siempre	5	4,55
Total	110	100,0

Fuente: Instrumento.

Figura 11

Servicio de la administración de justicia



Fuente: Tabla 12.

Del resultado mostrado en la tabla y figura, alcanzamos a observar que el Servicio de la administración de justicia casi nunca influye significativamente con 0,91%, el Servicio de la administración de justicia a veces influye significativamente con 94,55%, el Servicio de la administración de justicia casi siempre influye significativamente con 4,55%.

4.2. Prueba de hipótesis por variables y dimensiones

4.2.1. Hipótesis general

- Ho: El proceso alimentario influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
- Hi: El proceso alimentario no influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

Tabla 13

Nivel de correlación entre el proceso alimentario y el servicio de la administración de justicia

Variable			El proceso alimentario	Servicio de la administración de justicia
Rho de Spearman	El proceso alimentario	Coeficiente de correlación	1000	,841**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	110	110
	Servicio de la administración de justicia	Coeficiente de correlación	,841**	
		Sig. (bilateral)	,000	1000
		N	110	110

Decisión estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la variable 1 El proceso alimentario, se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.841 con p-valor = 000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, El proceso alimentario influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

4.2.2. Hipótesis específica 1

- Ho: La demanda influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

- Hi: La demanda no influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

Tabla 14

Nivel de correlación entre la demanda y el servicio de la administración de justicia

Variable			La demanda	Servicio de la administración de justicia
Rho de Spearman	La demanda	Coeficiente de correlación	1000	,912**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	110	110
	Servicio de la administración de justicia	Coeficiente de correlación	,912**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	110	110

Decisión estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 1 La demanda se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.912 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, La demanda influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

4.2.3. Hipótesis específica 2

- Ho: La notificación influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
- Hi: La notificación no influye significativamente en el servicio de

la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

Tabla 15

Nivel de correlación entre la notificación y el servicio de la administración de justicia

	Variable		La notificación	Servicio de la administración de justicia
Rho de Spearman	La notificación	Coeficiente de correlación	1000	,766**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	110	110
	Servicio de la administración de justicia	Coeficiente de correlación	,766**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	110	110

Decisión estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 2 La notificación se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.766 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, La notificación influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

4.2.4. Hipótesis específica 3

- Ho: La audiencia única influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
- Hi: La audiencia única no influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

Tabla 16

Nivel de correlación entre la audiencia única y el servicio de la administración de justicia

	Variable		**La audiencia única**	**Servicio de la administración de justicia**
Rho de Spearman	La audiencia única	Coeficiente de correlación	1000	,832**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	110	110
	Servicio de la administración de justicia	Coeficiente de correlación	,832**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	110	110

Decisión estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 3 La audiencia única se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.832 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, La audiencia única influye significativamente en el servicio

de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

4.2.5. Hipótesis específica 4

- Ho: La sentencia influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.
- Hi: La sentencia no influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

Tabla 17

Nivel de correlación entre la sentencia y el servicio de la administración de justicia

Variable			La sentencia	El servicio de la administración de justicia
Rho de Spearman	La sentencia	Coeficiente de correlación	1000	,692**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	110	110
	El servicio de la administración de justicia	Coeficiente de correlación	,692**	1000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	110	110

Decisión estadística

En la tabla, se observa que al contrastar la dimensión 3 La sentencia se obtiene un coeficiente Rho de Spearman de 0.692 con p-valor = 0.000 (sig. bilateral) siendo una correlación positiva alta, por lo

que se acepta la hipótesis planteada de la investigación. En conclusión, La sentencia influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.

4.3. Discusión de resultados

Los resultados obtenidos en la presente investigación evidencian que el proceso alimentario mantiene una relación significativa con el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo durante el año 2021. El coeficiente Rho de Spearman obtenido ($\rho = 0,841$; $p = 0,000$) demuestra una correlación positiva alta, lo que permite afirmar que mientras más eficiente sea el desarrollo del proceso alimentario, mejor será la percepción del servicio de administración de justicia. Estos hallazgos coinciden con lo señalado por Sánchez (2016), quien sostuvo que la adecuada administración de justicia en los procesos judiciales de alimentos contribuye de manera directa a garantizar los derechos fundamentales de los menores y mejorar la percepción ciudadana respecto al sistema judicial. Asimismo, Regalado (2023) concluyó que la modernización y eficiencia en la tramitación de procesos alimentarios influye significativamente en la calidad del servicio judicial, aspecto que guarda relación con los resultados encontrados en la presente investigación.

Respecto a la dimensión demanda, se obtuvo un coeficiente de correlación de $\rho = 0,912$ con un nivel de significancia de $p = 0,000$,

evidenciándose una correlación positiva muy alta. Este resultado permite inferir que la correcta formulación y admisión de la demanda influye considerablemente en la eficiencia del servicio de administración de justicia. En ese sentido, el marco teórico señala que el proceso de alimentos inicia precisamente con la demanda presentada por el alimentista, siendo este acto procesal fundamental para garantizar el derecho alimentario y la tutela jurisdiccional efectiva. De igual manera, los resultados guardan concordancia con lo expuesto por Leal (2015), quien refiere que el adecuado tratamiento jurídico de la obligación alimentaria constituye un elemento esencial para la protección de los derechos humanos y familiares.

En relación con la dimensión notificación, los resultados mostraron un coeficiente Rho de Spearman de ρ = 0,766 y un valor p = 0,000, evidenciando una correlación positiva alta. Esto significa que una notificación adecuada y oportuna contribuye significativamente al desarrollo eficiente del proceso alimentario y al fortalecimiento del servicio judicial. Desde el enfoque teórico, el Código Procesal Civil establece que la notificación constituye un acto esencial para garantizar el derecho de defensa y el debido proceso. En consecuencia, las deficiencias en las notificaciones podrían generar retrasos y afectar la percepción de la ciudadanía sobre la administración de justicia. Estos hallazgos se relacionan con lo señalado por Rondón (2018), quien enfatiza la importancia de la objetividad y eficacia de los operadores judiciales en los procesos familiares para evitar desigualdades y garantizar la protección de los

derechos de las partes involucradas.

En cuanto a la dimensión audiencia única, se obtuvo un coeficiente de correlación de ρ = 0,832 con un nivel de significancia p = 0,000, reflejando una correlación positiva alta. Esto demuestra que la realización adecuada de la audiencia única influye significativamente en el servicio de administración de justicia, debido a que este acto procesal permite al juez escuchar a las partes, evaluar pruebas y emitir decisiones con mayor celeridad. El marco teórico sostiene que la oralidad y la inmediación judicial favorecen la eficiencia procesal y reducen la carga procesal. Asimismo, los resultados coinciden con lo señalado por Sánchez (2016), quien sostiene que la administración de justicia debe desarrollarse bajo criterios de accesibilidad, rapidez y protección efectiva de los derechos de los menores.

Por otro lado, la dimensión sentencia presentó un coeficiente de correlación de ρ = 0,692 con un nivel de significancia p = 0,000, evidenciando una correlación positiva alta, aunque menor respecto a las demás dimensiones estudiadas. Este resultado indica que la emisión de una sentencia justa, motivada y oportuna influye significativamente en el servicio de administración de justicia. Desde el marco teórico, la sentencia constituye la culminación del proceso judicial y debe garantizar el interés superior del niño y el cumplimiento efectivo de la obligación alimentaria. En esa línea, Satan (2017) sostiene que las decisiones judiciales relacionadas con alimentos deben orientarse a salvaguardar el bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes, garantizando una adecuada protección de sus

derechos fundamentales.

Finalmente, los resultados descriptivos mostraron que la mayoría de los encuestados perciben tanto el proceso alimentario como el servicio de administración de justicia en el nivel “a veces”, con porcentajes de 94,55% en ambos casos. Esto evidencia que, si bien existen avances en la tramitación de los procesos alimentarios, aún persisten limitaciones relacionadas con la celeridad, accesibilidad y eficacia del servicio judicial. En consecuencia, resulta necesario fortalecer mecanismos tecnológicos, administrativos y normativos que permitan optimizar la atención de los procesos alimentarios y garantizar una justicia más eficiente y accesible para la población.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De acuerdo con los objetivos planteados en la presente investigación, y en función de los resultados obtenidos mediante el análisis estadístico, se establecieron las siguientes conclusiones respecto a la influencia del proceso alimentario en el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo durante el año 2021.

- Se determinó que el proceso alimentario influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo durante el año 2021, debido a que se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman de 0,841 y un nivel de significancia de p = 0,000, evidenciando una correlación positiva alta. Esto demuestra que el adecuado desarrollo de los procesos alimentarios contribuye a mejorar la eficiencia, accesibilidad y calidad del servicio judicial.

- Se determinó que la demanda influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo durante el año 2021, obteniéndose un coeficiente Rho de Spearman de 0,912 y un valor de significancia de p = 0,000, reflejando una correlación

positiva muy alta. En consecuencia, la correcta presentación y tramitación de la demanda favorece la eficacia del proceso judicial alimentario.

- Se determinó que la notificación influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo durante el año 2021, al obtenerse un coeficiente Rho de Spearman de 0,766 y un nivel de significancia de p = 0,000, evidenciándose una correlación positiva alta. Esto indica que las notificaciones oportunas y eficientes garantizan el debido proceso y contribuyen al adecuado desarrollo del proceso alimentario.

- Se determinó que la audiencia única influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo durante el año 2021, debido a que se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman de 0,832 y un valor de significancia de p = 0,000, demostrando una correlación positiva alta. Por tanto, la realización eficiente de la audiencia única favorece la celeridad procesal y una mejor atención de los usuarios del sistema judicial.

- Se determinó que la sentencia influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo durante el año 2021, obteniéndose un coeficiente Rho de Spearman de 0,692 y

un nivel de significancia de p = 0,000, evidenciando una correlación positiva alta. En consecuencia, las sentencias emitidas de manera oportuna y debidamente motivadas fortalecen la confianza de los usuarios en la administración de justicia y garantizan la protección del derecho alimentario.

5.2. Recomendaciones

De acuerdo con las conclusiones obtenidas en la presente investigación, se plantean las siguientes recomendaciones con la finalidad de contribuir al fortalecimiento del proceso alimentario y mejorar el servicio de la administración de justicia en el Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo.

- Al Primer Juzgado de Paz Letrado de la provincia de Coronel Portillo, fortalecer los mecanismos de gestión y seguimiento de los procesos alimentarios, a fin de garantizar una atención más eficiente, rápida y accesible para los usuarios del servicio de administración de justicia.

- A los operadores de justicia, optimizar la revisión y admisión de las demandas alimentarias mediante procedimientos más ágiles y simplificados, con el propósito de reducir retrasos procesales y mejorar la calidad del servicio judicial brindado a los justiciables.

- Al personal jurisdiccional y administrativo, implementar estrategias tecnológicas y administrativas que permitan realizar notificaciones oportunas y eficaces, garantizando el debido

proceso y evitando dilaciones innecesarias en los procesos de alimentos.

- Al Poder Judicial, promover la adecuada realización de las audiencias únicas mediante capacitaciones constantes a jueces y servidores judiciales en temas de oralidad, celeridad procesal y atención al usuario, con la finalidad de fortalecer la eficiencia del servicio de administración de justicia.

- A los jueces competentes, emitir sentencias debidamente motivadas y dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, priorizando el interés superior del niño y garantizando la confianza de la ciudadanía en el sistema de administración de justicia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Aguilar Llanos, B. (2016). *Derecho de familia*. Lima, Perú: Ediciones Legales.

Arias, F. G. (2016). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (7.ª ed.). Caracas: Episteme.

Barrado Castillo, R. (2018). *Teoría del delito. Evolución. Elementos integrantes.*

Calamandrei, P. (2005). *Introducción al estudio sistemático de las providencias cautelares*. Lima: Ara Editores.

Carnelutti, F. (2003). *Instituciones del proceso civil*. Buenos Aires: EJEA.

Código de los Niños y Adolescentes. (2021). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Código Procesal Civil peruano. (2023). Jurista Editores.

Congreso de la República del Perú. (2022). *Ley N° 31464, Ley que modifica el Código Procesal Civil y el Código de los Niños y Adolescentes para optimizar el proceso de alimentos*. Diario Oficial El Peruano.

Constitución Política del Perú. (1993). Congreso Constituyente Democrático.

Couture, E. J. (2007). *Fundamentos del derecho procesal civil*. Buenos Aires: B de F.

Díaz, V. (2016). *Metodología de la investigación científica y bioestadística para profesionales y estudiantes de ciencias de la salud*. Santiago de Chile: RIL Editores.

Fernández Valiente, M. J. (2021). *Gestión del servicio alimentario y responsabilidad social en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, Lima y Callao 2021.* Lima.

Fix Zamudio, H. (1999). *Introducción al estudio de la defensa de la Constitución*. México: UNAM.

González Ríos, N. A. (2019). *Análisis comparado de la política pública alimentaria de Bogotá D.C. bajo el enfoque de derechos humanos.* Colombia.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.ª ed.). México: McGraw-Hill Education.

Hinostroza Minguez, A. (2017). *Proceso de alimentos*. Lima: Jurista Editores.

Hurtado Pozo, J. & Prado Saldarriaga V. (2011). *Manual de Derecho Penal.* Lima: Idemsa.

Juárez Mamani, V. R. (2018). *Gestión de Contrataciones Bajo el Modelo de Cogestión y su Relación en Cumplimiento del Servicio Alimentario del Qali Warma, 2015-2017.* Trujillo.

Leal Salinas, L. (2015). *Cumplimiento e incumplimiento de la obligación de alimentos. Expectativas de reforma.* Chile.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2021). *Código de los Niños y Adolescentes*. Lima: MINJUSDH

Monroy Gálvez, J. (2014). *Introducción al proceso civil*. Lima: Temis.

Regalado Moreno, I. E. (2023). *El gobierno digital en la tramitación de procesos alimentarios en un juzgado de Lima, 2022.* Lima.

Rioja Bermúdez, A. (2018). *Derecho procesal civil peruano*. Lima: Jurista Editores.

Rondón Albao, J. D. (2018). *Desigualdad que existe entre los padres en relación con el régimen de visitas y la cuota alimentaria que se*

suministra al menor. Colombia.

Sánchez Carlessi, H., & Reyes Romero, C. (2015). *Metodología y diseños en la investigación científica*. Lima, Perú: Visión Universitaria.

Sánchez Robles, L. D. (2016). *La administración de justicia en los procesos judiciales de alimentos en la Corte Superior de Justicia de la Libertad.* Trujillo.

Satan Tipantuña, J. I. (2017). *La administración de la pensión alimenticia que garantice el interés superior del niño, niña y adolescente.* Quito.

Tribunal Constitucional del Perú. (2009). *Expediente N° 01547-2009-PA/TC*.

Tribunal Constitucional del Perú. (2012). *Expediente N° 01405-2012-PA/TC*.

Tribunal Constitucional del Perú. (2013). *Expediente N° 00843-2013-PA/TC*.

Varsi Rospigliosi, E. (2012). *Tratado de derecho de familia*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica.

Varsi Rospigliosi, E. (2020). *Derecho de familia*. Lima: Gaceta Jurídica.

Wigodski, J. (2010). *Metodología de la investigación*.

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "Proceso alimentario y el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021".

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema General ¿De qué manera el proceso alimentario influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?	**Objetivo General** Determinar de qué manera el proceso alimentario influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.	**Hipótesis General** El proceso alimentario influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021	**Variable 1** Proceso alimentario Dimensiones • Demanda • Notificación • Audiencia • Sentencia **Variable 2** Servicio de la administración de justicia Dimensiones • Accesibilidad • Competencia • Oralidad • Bilingüismo	**Tipo de investigación**: Básica **Nivel de investigación**: No experimental **Diseño de investigación**: Descriptivo-Correlacional **Población Muestral**: 65 entre jueces, fiscales y abogados litigantes. **Técnicas** Observación Encuesta
Problemas específicos ¿De qué manera la demanda influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021? ¿De qué manera la notificación influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?	**Objetivos Específicos** Determinar de qué manera la demanda influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021. Determinar de qué manera la notificación influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.	**Hipótesis Específicas** La demanda influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021. La notificación influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo		

¿De qué manera la audiencia única influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de coronel portillo 2021? ¿De qué manera la sentencia influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021?	Determinar de qué manera la audiencia única influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021. Determinar de qué manera la sentencia influye en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.	2021. La audiencia única influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021. La sentencia influye significativamente en el servicio de la administración de justicia en el primer juzgado de paz letrado de la provincia de Coronel Portillo 2021.		**Instrumentos** Cuestionario **Técnicas para el procesamiento de datos** Selección y Representación de Variables, Matriz Tripartita de Datos, Utilización de Procesador Sistematizado Computarizado, Pruebas Estadísticas.

ANEXO 2

INSTRUMENTO DE APLICACIÓN

CUESTIONARIO

Nº de encuesta:……..…..

Fecha: ……..

Lugar: ……..

DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO

1. ES USTED:

   A) funcionario público

   B) Fiscal

   C) Servidor Público

   D) Usuario

   E) Abogado Litigante

   F) Policías forestales

2. SEXO:

   MASCULINO ☐ FEMENINO ☐

3. EDAD: Menor de 30 años ☐

   A) De 30 a 39 años ☐

   B) De 40 a 49 años ☐

   C) De 50 a 59 años ☐

   D) Mayor de 60 años ☐

INDICACIONES: Seguidamente hay una serie de preguntas, las cuales deberás responder marcando una X según consideres conveniente, en la cual deberá tener presente que las preguntas del cuestionario han sido construidas para las dos variables – variable 1 Proceso alimentario – Variable – 2 Servicio de administración de justicia , las preguntas son de carácter positivas sin interrogatorios, buscar medir las actitudes de los encuestados, en funciono a la política crimina y el incremento del delito de tráfico ilegal de productos maderables.

1	2	3	4	5
NUNCA	**CASI NUNCA**	**A VECES**	**CASI SIEMPRE**	**SIEMPRE**

Variable: Proceso alimentario

Parte 01: Demanda en el proceso de alimentos

1. ¿Con qué frecuencia se presenta una demanda en el proceso de alimentos?

a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

2. ¿Es fácil presentar una demanda en el proceso de alimentos?

a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

3. ¿Consideras que el proceso de presentación de la demanda en el proceso de alimentos es rápido y eficiente?

a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

4. ¿Qué tan claro es el procedimiento para presentar una demanda en el proceso de alimentos?

a) Nunca
b) Casi nunca

c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

5. ¿En qué medida se respetan tus derechos como demandante en el proceso de alimentos?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

Parte 02: Notificación en el proceso de alimentos

6. ¿Qué tan efectiva es la notificación al demandado en el proceso de alimentos?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

7. ¿Consideras que el plazo para responder a la notificación en el proceso de alimentos es adecuado?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

8. ¿Qué tan clara es la información proporcionada en la notificación en el proceso de alimentos?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

9. ¿Consideras que la notificación en el proceso de alimentos se realiza de forma imparcial y justa?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre

e) Siempre

10. ¿En qué medida se respetan tus derechos como demandante en el proceso de alimentos durante la notificación?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

Parte 03: Audiencia única

11. ¿Qué tan efectiva es la audiencia única en el proceso de alimentos para llegar a un acuerdo?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

12. ¿Consideras que se te permite expresarte libremente durante la audiencia única en el proceso de alimentos?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

13. ¿En qué medida se tiene en cuenta tus necesidades y las del niño/a durante la audiencia única en el proceso de alimentos?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

14. ¿Qué tan clara es la información proporcionada durante la audiencia única en el proceso de alimentos?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

15. ¿Consideras que el juez es imparcial durante la audiencia única en el proceso de alimentos?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

Parte 04: Sentencia en el proceso de alimentos

16. ¿Qué tan efectiva es la sentencia en el proceso de alimentos para resolver el conflicto?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

17. ¿Consideras que la sentencia en el proceso de alimentos es justa?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

18. ¿Qué tan claro es el razonamiento detrás de la sentencia en el proceso de alimentos?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

19. ¿En qué medida se tienen en cuenta las necesidades del niño/a en la sentencia en el proceso de alimentos?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

20. ¿Consideras que se respeta la sentencia en el proceso de alimentos por ambas partes?
a) Nunca

b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

Variable: Servicio de la administración de justicia

Parte 01: Accesibilidad en el Servicio de la administración de justicia

1. ¿Qué tan accesible es el servicio de la administración de justicia para ti?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

2. ¿Es fácil encontrar información sobre los procedimientos judiciales?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

3. ¿Consideras que el servicio de la administración de justicia está disponible para todas las personas por igual?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

4. ¿Qué tan rápido es el servicio de la administración de justicia en resolver los casos?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

5. ¿En qué medida se respetan tus derechos durante el servicio de la administración de justicia?

a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

Parte 02: Competencia en el Servicio de la administración de justicia

6. ¿Qué tan competente es el personal del servicio de la administración de justicia en su labor?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

7. ¿Consideras que el personal del servicio de la administración de justicia tiene el conocimiento y habilidades necesarios para resolver los casos?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

8. ¿Qué tan preparado está el personal del servicio de la administración de justicia para atender a las personas con discapacidad?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

9. ¿Qué tan fácil es para ti comunicarte con el personal del servicio de la administración de justicia?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

10. ¿Qué tan eficaces son los procedimientos de apelación y revisión en el servicio de la administración de justicia?

a) Nunca

b) Casi nunca

c) A veces

d) Casi siempre

e) Siempre

Parte 03: Oralidad en el Servicio de la administración de justicia

11. ¿Qué tan frecuentemente se utilizan los procedimientos orales en el servicio de la administración de justicia?

a) Nunca

b) Casi nunca

c) A veces

d) Casi siempre

e) Siempre

12. ¿Consideras que los procedimientos orales son efectivos para resolver los casos?

a) Nunca

b) Casi nunca

c) A veces

d) Casi siempre

e) Siempre

13. ¿Qué tan fácil es para ti entender los procedimientos orales en el servicio de la administración de justicia?

a) Nunca

b) Casi nunca

c) A veces

d) Casi siempre

e) Siempre

14. ¿En qué medida se respetan tus derechos durante los procedimientos orales en el servicio de la administración de justicia?

a) Nunca

b) Casi nunca

c) A veces

d) Casi siempre
e) Siempre

15. ¿Consideras que el uso de los procedimientos orales permite una mejor comprensión y participación de las partes en el servicio de la administración de justicia?

a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

Parte 04: Bilingüismo en el Servicio de la administración de justicia

16. ¿Qué tan frecuentemente se utilizan los servicios de traducción e interpretación en el servicio de la administración de justicia?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

17. ¿Consideras que los servicios de traducción e interpretación son efectivos en el servicio de la administración de justicia?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

18. ¿Qué tan fácil es para ti comunicarte con el personal del servicio de la administración de justicia en un idioma que no es tu lengua materna?
a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

19. ¿Consideras que los servicios de traducción e interpretación son accesibles para todas las personas que los necesitan?
a) Nunca

b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

20. ¿En qué medida se respeta tu derecho a la igualdad lingüística en el servicio de la administración de justicia?

a) Nunca
b) Casi nunca
c) A veces
d) Casi siempre
e) Siempre

¡Muchas gracias……!